



441 - 446
DIVISION JURÍDICA
VLS

140188316



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA GENERAL DE PARTES
15 DIC 2016

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO Y SUS ANEXOS CON EL COMITÉ INNOVACHILE.

SANTIAGO, 14 DIC 2016

DECRETO N° 226

Handwritten signature and stamp of the Jefe of the Office, dated 15 DIC 2016.

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 82, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la Ley N° 20.882; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño 2016, en su partida 07, capítulo 01, programa 07, subtítulo 24, ítem 02, contempla las asignaciones 021, 023, 026 y 052, destinadas a efectuar transferencias de recursos al Comité Innova Chile.
2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la glosa 03 del programa, los recursos del ítem 02 deben ser transferidos a través de convenios de desempeño suscritos con la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en los que se determinarán los programas y/o instrumentos a ser ejecutados por cada institución en el ámbito de la innovación, el emprendimiento, la ciencia y la tecnología, y se fijarán sus objetivos, metas y montos, así como los indicadores de desempeño y criterios de evaluación del cumplimiento de dichos programas.
3. Que, con fecha 30 de diciembre de 2015, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió un Convenio de Desempeño y sus anexos con el Comité Innova Chile, específicamente respecto de los instrumentos desarrollados en el marco de las asignaciones Innovación de Interés Público, Innovación Empresarial, Fomento de la Ciencia y la Tecnología y Consorcios Tecnológicos, el cual fue aprobado por Decreto (A) N° 08, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 11 de febrero de 2016, y por Resolución (E) N° 88, de 12 de febrero de 2016, del Comité Innova Chile.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	07
ITEM	24.02.021
PRESUPUESTO	\$ 149.454.000
COMPROMISO	\$ 149.454.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 600.000.000
SALDO	\$ 0

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	07
ITEM	24.02.023
PRESUPUESTO	\$ 27.438.111.000
COMPROMISO	\$ 26.638.111.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 800.000.000
SALDO	\$ 0

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	07
ITEM	24.02.026
PRESUPUESTO	\$ 4.137.460.000
COMPROMISO	\$ 4.137.460.000
OBLIG. ACTUAL	\$ (500.000.000)
SALDO	\$ 3.637.460.000

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	07
ITEM	24.02.052
PRESUPUESTO	\$ 1.699.206.000
COMPROMISO	\$ 1.699.206.000
OBLIG. ACTUAL	\$ (62.206.000)
SALDO	\$ 1.637.000.000



TOMADO RAZON
- 3 ENE 2017
Contralor General de la República



OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMANO
09 ENE 2017
TERMINO DE TRAMITACION

TOMADO RAZON
- 9 ENE 2017
Comisario General
de la Republica

4. Que, las partes acordaron introducir una modificación al Convenio referido en el considerando anterior y a sus Anexos N° 1 y 2, con el objeto de ajustar los montos de las correspondientes asignaciones presupuestarias de acuerdo a las modificaciones presupuestarias aprobadas por Decreto (A) N° 1.461, de 2016, y Decreto (A) N° 1.644, de 2016, ambos del Ministerio de Hacienda y, de esta forma, realizar una óptima gestión de los recursos presupuestarios asignados al Comité Innova Chile.

5. Los mencionados Decretos (A) N° 1.461, de 2016, y N° 1.644, de 2016, del Ministerio de Hacienda, suplementaron de recursos al Programa de Innovación de Interés Público y Programa de Innovación Empresarial; junto con realizar reasignaciones presupuestarias entre programas y dentro de ellos.

6. Que, con fecha 07 de diciembre de 2016, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió una modificación al convenio de desempeño y sus anexos con el Comité Innova Chile.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la modificación de convenio de desempeño y sus anexos suscrita entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y el Comité Innova Chile, cuyo texto se transcribe a continuación:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Y

COMITÉ INNOVA CHILE

En Santiago, a 07 de diciembre de 2016, entre la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**, RUT N° 60.701.000-5, en adelante "la Subsecretaría", representada por la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**, ambas domiciliadas en Avda. Libertador B. O'Higgins N° 1449, torre II, piso 11, de la comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y por la otra, el **Comité InnovaChile**, RUT N° 60.706.069-K, en adelante "InnovaChile", representado por su Director Ejecutivo, don **PATRICIO ANDRÉS FERES HADDAD**, ambos domiciliados en calle Moneda N° 921, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, se ha acordado suscribir la siguiente modificación de Convenio de Desempeño:

PRIMERO: Antecedentes.

1. El 30 de diciembre de 2015, el Comité InnovaChile y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño celebraron un Convenio de Desempeño, el que fue aprobado por Decreto (A) N° 08, de 21 de enero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 11 de febrero de 2016.
2. Asimismo, dicho Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 88, de 12 de febrero de 2016, del Comité InnovaChile.
3. Las partes han acordado introducir una modificación al Convenio antes individualizado y a sus Anexos N° 1 y 2, con el objeto de ajustar los montos de las correspondientes asignaciones presupuestarias de acuerdo a las modificaciones presupuestarias aprobadas por Decreto (A) N° 1.461, de 2016, y Decreto (A) N° 1.644, de 2016, ambos del Ministerio de Hacienda y, de esta forma, realizar una óptima gestión de los recursos presupuestarios asignados al Comité InnovaChile.

4. Los mencionados Decretos (A) N° 1.461, de 2016, y N° 1.644, de 2016, del Ministerio de Hacienda, suplementaron de recursos al Programa de Innovación de Interés Público y Programa de Innovación Empresarial; junto con realizar reasignaciones presupuestarias entre programas y dentro de ellos.

SEGUNDO: Modificaciones.

Las partes, en virtud de lo expuesto, acuerdan modificar el Convenio de Desempeño individualizado en la cláusula precedente, en el siguiente sentido:

- a) Reemplázase el párrafo primero y el cuadro inserto en la cláusula quinta, por los siguientes:

“Para la ejecución de las obligaciones establecidas en la cláusula primera del presente Convenio, InnovaChile podrá acceder, durante el año 2016, al monto máximo de \$33.462.025.000.- (treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos millones veinticinco mil pesos), de acuerdo al detalle que se señala a continuación:”

Asignación Ley Presupuestos 2016	Denominación de asignación	Monto (Miles de \$)
07-01-07-24-02-021	Innovación de Interés Público – Comité Innova Chile	749.454
07-01-07-24-02-023	Innovación Empresarial - Comité Innova Chile	27.438.111
07-01-07-24-02-026	Fomento de la Ciencia y la Tecnología – Comité Innova Chile	3.637.460
07-01-07-24-02-052	Consortios Tecnológicos – Comité Innova Chile	1.637.000
Total		33.462.025

- b) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado “PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO”, el cuadro inserto en la cláusula 1, título I “PROGRAMA DE INNOVACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO”, número 3, denominado “PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES”, por el siguiente:

Programa Innovación de Interés Público	Iniciativas Años Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Bienes Públicos para la Competitividad	80.648	5	668.806	7	749.454	12
Totales	80.648	5	668.806	7	749.454	12

- c) Insértase, en el ANEXO N° 1, denominado “PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO”, cláusula 1, título II “PROGRAMA DE FOMENTO A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA”, número 2 “INSTRUMENTOS”, el siguiente párrafo:

2.3. Portafolio de I+D+i Empresarial

Apoyar a empresas nacionales en la resolución de desafíos de alto impacto, a través del cofinanciamiento de un portafolio de proyectos de I+D+i empresarial relacionados entre sí, que se realicen por dos o más actores del ecosistema nacional, y que impliquen el desarrollo de nuevos o sustancialmente mejorados productos (bienes y/o servicios) y/o procesos, que les permitan aumentar significativamente su competitividad y/o productividad.

- d) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado “PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO”, el cuadro inserto en la cláusula 1, título II “PROGRAMA DE FOMENTO A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA”, número 3, denominado “PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES”, por el siguiente:

Programa Fomento a la Ciencia y Tecnología	Iniciativas Años Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Innovación de Alta Tecnología	807.999	9	-	-	807.999	9
Proyectos de I+D Empresarial	-	-	713.641	8	713.641	8
Portafolio de I+D+i Empresarial	-	-	2.115.820	5	2.115.820	5
Totales	807.999	9	2.829.461	13	3.637.460	22

- e) Insértase, en el ANEXO N° 1, denominado “PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO”, cláusula 1, título III “PROGRAMA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL”, número 2 “INSTRUMENTOS”, el siguiente párrafo:

2.10. Validación y Empaquetamiento de Innovaciones basadas en I+D.

Fomentar la innovación en las empresas nacionales, a través del cofinanciamiento de proyectos que signifiquen el desarrollo de nuevos o significativamente mejorados productos (bienes, servicios) y/o procesos, basados en I+D, desde la fase de prototipo y hasta la fase de validación y empaquetamiento.

- f) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado “PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO”, el cuadro inserto en la cláusula 1, título III “PROGRAMA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL”, número 3, denominado “PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES”, por el siguiente:

Programa de Innovación Empresarial	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
LF1: Innovación de Productos o Procesos (Prototipos)	418.102	12	5.074.694	128	5.492.796	140
LF2: Validación y Empaquetamiento de Innovaciones	1.296.130	17	4.974.558	48	6.270.688	65
Contratos Tecnológicos para la Innovación	1.238.416	25	5.033.596	42	6.272.012	67
Voucher para la Innovación	58.809	11	1.255.793	197	1.314.602	208
Gestión de la Innovación	50.800	2	1.082.754	26	1.133.554	28
Innovación Social	39.618	1	997.521	27	1.037.139	28
Programa de Prospección Difusión y Absorción Tecnológica	64.004	2	1.625.574	39	1.689.578	41
Incorporación de Capital Humano en materias de Innovación	-	-	800.262	25	800.262	25
Centros de Extensionismo	-	-	1.800.000	6	1.800.000	6
Validación y Empaquetamiento de Innovaciones basadas en I+D	1.627.480	28	-	-	1.627.480	28

Totales	4.793.359	98	22.644.752	538	27.438.111	636
----------------	------------------	-----------	-------------------	------------	-------------------	------------

- g) Elimínase, en el ANEXO N° 1, denominado “PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO”, cláusula 1, título III “PROGRAMA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL”, el siguiente indicador, inserto en el cuadro del título III “PROGRAMA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL”, número 4 “INDICADORES DE DESEMPEÑO”:

NOMBRE INDICADOR	FORMULA	META	PLAZO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS/OBSERVACIONES
Programa de Prospección, Difusión y Absorción Tecnológica: C) Absorción tecnológica: Generación de innovaciones	(Número de empresas que generan innovaciones, producto de la incorporación de nuevas tecnologías de gestión y producción durante el año 2016/ Número de beneficiarios que finalizan su participación en 2016)*100	20%	2016	Reporte de InnovaChile que generan innovaciones, producto de la incorporación de nuevas tecnologías de gestión y producción.	Esto se levantará en el informe final elaborado por InnovaChile de cada empresa beneficiaria.

- h) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado “PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO”, el primer cuadro inserto en la cláusula 1, título IV “CONSORCIOS TECNOLÓGICOS”, número 1 “INSTRUMENTO, CONSORCIOS TECNOLÓGICOS”, por el siguiente:

Presupuesto	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Consortios Tecnológicos	1.637.000	4			1.637.000	4
Totales	1.637.000	4	-	-	1.637.000	4

- i) Reemplázase el cuadro inserto en el ANEXO N° 2, denominado “PRESUPUESTO DE GASTOS A EJECUTAR POR INNOVACHILE”, por el siguiente:

Subt	Ítem	Asig	Denominaciones	Total Presupuesto Año 2016 (M\$)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.462.025
	01		AL SECTOR PRIVADO	33.462.025
		004	Innovación Empresarial	33.462.025

TERCERO: Vigencia de la modificación.

La presente modificación empezará a regir desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

CUARTO: Vigencia de las estipulaciones del convenio modificado.

En lo no modificado por el presente instrumento, seguirán rigiendo las estipulaciones del Convenio de Desempeño celebrado con fecha 30 de diciembre de 2015, aprobado por Decreto (A) N° 08, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 11 de febrero de 2016 y aprobado por Resolución Exenta N° 88, de 12 de febrero de 2016, de InnovaChile.

QUINTO: Ejemplares.

El presente convenio se firma en dos (2) ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando uno (1) en poder de cada una de las partes.

SEXTO: Personerías.

La personería de doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en Decreto Supremo N° 19, de 03 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don **PATRICIO ANDRÉS FERES HADDAD**, para actuar en representación del Comité InnovaChile, consta de la Resolución (A) N° 31, de 22 de abril de 2013, modificada por la Resolución (A) N° 55, de 5 de agosto de 2014, y por la Resolución (A) N° 88, de 7 de junio de 2016, todas de la Corporación de Fomento de la Producción, que reglamentó el Comité y estableció las facultades de su Director Ejecutivo; de la Resolución TRA 58/28/2015, de 2015, de la Corporación de Fomento de la Producción, que lo nombra Gerente de la Corporación; y de la Resolución (E) N° 16, de 2015, de la Corporación de Fomento de la Producción, que le asigna la función de Gerente Innova, y lo designa como Director Ejecutivo del Comité InnovaChile.

En señal de aceptación firmaron **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH, SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO** y **PATRICIO FERES HADDAD, DIRECTOR EJECUTIVO DE COMITÉ INNOVA CHILE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que demande este Decreto a la Partida 07, Capítulo 01, Programa 07, Subtítulo 24, Ítem 02, Asignaciones 021-023-026-052 del Presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2016.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



Official stamps and signature of Luis Felipe Céspedes Cifuentes, Minister of Economy, Development and Tourism. The stamps include the Ministry seal, the Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño seal, and the seal of the Coordinator and Legal Advisor of the Ministry. A handwritten number '21' is visible on the left.

LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO

MEMORANDUM N° 446

A : Ana Vargas
Jefa División Jurídica

DE : Paula González
Programa Fondo de Innovación para la Competitividad

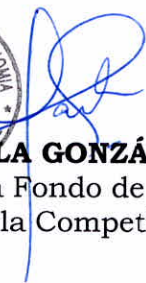
REF. : Modificación Convenio FIC – Comité InnovaChile

FECHA: 09 de diciembre de 2016

Por intermedio del presente, remito a usted 2 ejemplares firmados por el Director Ejecutivo del Comité InnovaChile, de la modificación del Convenio de Desempeño FIC 2016, entre esta Subsecretaría y dicho Comité, para continuar trámite a la brevedad.

Sin otro particular, saluda atentamente,




PAULA GONZÁLEZ F.
Programa Fondo de Innovación
Para la Competitividad

MODIFICACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Y

COMITÉ INNOVA CHILE

En Santiago, a 07 de diciembre de 2015, entre la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**, RUT N° 60.701.000-5, en adelante "la Subsecretaría", representada por la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**, ambas domiciliadas en Avda. Libertador B. O'Higgins N° 1449, torre II, piso 11, de la comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y por la otra, el **Comité InnovaChile**, RUT N° 60.706.069-K, en adelante "InnovaChile", representado por su Director Ejecutivo, don **PATRICIO ANDRÉS FERES HADDAD**, ambos domiciliados en calle Moneda N° 921, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, se ha acordado suscribir la siguiente modificación de Convenio de Desempeño:

PRIMERO: Antecedentes.

1. El 30 de diciembre de 2015, el Comité InnovaChile y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño celebraron un Convenio de Desempeño, el que fue aprobado por Decreto (A) N° 08, de 21 de enero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 11 de febrero de 2016.
2. Asimismo, dicho Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 88, de 12 de febrero de 2016, del Comité InnovaChile.
3. Las partes han acordado introducir una modificación al Convenio antes individualizado y a sus Anexos N° 1 y 2, con el objeto de ajustar los montos de las correspondientes asignaciones presupuestarias de acuerdo a las modificaciones presupuestarias aprobadas por Decreto (A) N° 1.461, de 2016, y Decreto (A) N° 1.644, de 2016, ambos del Ministerio de Hacienda y, de esta forma, realizar una óptima gestión de los recursos presupuestarios asignados al Comité InnovaChile.
4. Los mencionados Decretos (A) N° 1.461, de 2016, y N° 1.644, de 2016, del Ministerio de Hacienda, suplementaron de recursos al Programa de Innovación de Interés Público y Programa de Innovación Empresarial; junto con realizar reasignaciones presupuestarias entre programas y dentro de ellos.

SEGUNDO: Modificaciones.

Las partes, en virtud de lo expuesto, acuerdan modificar el Convenio de Desempeño individualizado en la cláusula precedente, en el siguiente sentido:

- a) Reemplázase el párrafo primero y el cuadro inserto en la cláusula quinta, por los siguientes:

“Para la ejecución de las obligaciones establecidas en la cláusula primera del presente Convenio, InnovaChile podrá acceder, durante el año 2016, al monto máximo de \$33.462.025.000.- (treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos millones veinticinco mil pesos), de acuerdo al detalle que se señala a continuación:”

Asignación Ley Presupuestos 2016	Denominación de asignación	Monto (Miles de \$)
07-01-07-24-02-021	Innovación de Interés Público – Comité Innova Chile	749.454
07-01-07-24-02-023	Innovación Empresarial - Comité Innova Chile	27.438.111
07-01-07-24-02-026	Fomento de la Ciencia y la Tecnología – Comité Innova Chile	3.637.460
07-01-07-24-02-052	Consortios Tecnológicos – Comité Innova Chile	1.637.000
Total		33.462.025

- b) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado “PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO”, el cuadro inserto en la cláusula 1, título I “PROGRAMA DE INNOVACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO”, número 3, denominado “PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES”, por el siguiente:

Programa Innovación de Interés Público	Iniciativas Años Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Bienes Públicos para la Competitividad	80.648	5	668.806	7	749.454	12
Totales	80.648	5	668.806	7	749.454	12

- c) Insértase, en el ANEXO N° 1, denominado “PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO”, cláusula 1, título II “PROGRAMA DE FOMENTO A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA”, número 2 “INSTRUMENTOS”, el siguiente párrafo:

2.3. Portafolio de I+D+i Empresarial

Apoyar a empresas nacionales en la resolución de desafíos de alto impacto, a través del cofinanciamiento de un portafolio de proyectos de I+D+i empresarial relacionados entre sí, que se realicen por dos o más actores del ecosistema nacional, y que impliquen el desarrollo de nuevos o sustancialmente mejorados productos (bienes y/o servicios) y/o procesos, que les permitan aumentar significativamente su competitividad y/o productividad.

- d) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado “PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO”, el cuadro

inserto en la cláusula 1, título II “PROGRAMA DE FOMENTO A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA”, número 3, denominado “PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES”, por el siguiente:

Programa Fomento a la Ciencia y Tecnología	Iniciativas Años Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	Nº activid	Monto (M\$)	Nº activid	Monto (M\$)	Nº activid
Innovación de Alta Tecnología	807.999	9	-	-	807.999	9
Proyectos de I+D Empresarial	-	-	713.641	8	713.641	8
Portafolio de I+D+i Empresarial	-	-	2.115.820	5	2.115.820	5
Totales	807.999	9	2.829.461	13	3.637.460	22

- e) Insértase, en el ANEXO N° 1, denominado “PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO”, cláusula 1, título III “PROGRAMA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL”, número 2 “INSTRUMENTOS”, el siguiente párrafo:

2.10. Validación y Empaquetamiento de Innovaciones basadas en I+D.

Fomentar la innovación en las empresas nacionales, a través del cofinanciamiento de proyectos que signifiquen el desarrollo de nuevos o significativamente mejorados productos (bienes, servicios) y/o procesos, basados en I+D, desde la fase de prototipo y hasta la fase de validación y empaquetamiento.

- f) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado “PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO”, el cuadro inserto en la cláusula 1, título III “PROGRAMA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL”, número 3, denominado “PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES”, por el siguiente:

Programa de Innovación Empresarial	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	Nº activid	Monto (M\$)	Nº activid	Monto (M\$)	Nº activid
LF1: Innovación de Productos o Procesos (Prototipos)	418.102	12	5.074.694	128	5.492.796	140
LF2: Validación y Empaquetamiento de Innovaciones	1.296.130	17	4.974.558	48	6.270.688	65
Contratos Tecnológicos para la Innovación	1.238.416	25	5.033.596	42	6.272.012	67
Voucher para la Innovación	58.809	11	1.255.793	197	1.314.602	208
Gestión de la Innovación	50.800	2	1.082.754	26	1.133.554	28
Innovación Social	39.618	1	997.521	27	1.037.139	28

Programa de Prospección Difusión y Absorción Tecnológica	64.004	2	1.625.574	39	1.689.578	41
Incorporación de Capital Humano en materias de Innovación	-	-	800.262	25	800.262	25
Centros de Extensionismo	-	-	1.800.000	6	1.800.000	6
Validación y Empaquetamiento de Innovaciones basadas en I+D	1.627.480	28	-	-	1.627.480	28
Totales	4.793.359	98	22.644.752	538	27.438.111	636

- g) Elimínase, en el ANEXO N° 1, denominado "PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO", cláusula 1, título III "PROGRAMA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL", el siguiente indicador, inserto en el cuadro del título III "PROGRAMA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL", número 4 "INDICADORES DE DESEMPEÑO":

NOMBRE INDICADOR	FORMULA	META	PLAZO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS/OBSERVACIONES
Programa de Prospección, Difusión y Absorción Tecnológica: C) Absorción tecnológica: Generación de innovaciones	(Número de empresas que generan innovaciones, producto de la incorporación de nuevas tecnologías de gestión y producción durante el año 2016/ Número de beneficiarios que finalizan su participación en 2016)*100	20%	2016	Reporte de InnovaChile que generan innovaciones, producto de la incorporación de nuevas tecnologías de gestión y producción.	Esto se levantará en el informe final elaborado por InnovaChile de cada empresa beneficiaria.

- h) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado "PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO", el primer cuadro inserto en la cláusula 1, título IV "CONSORCIOS TECNOLÓGICOS", número 1 "INSTRUMENTO, CONSORCIOS TECNOLÓGICOS", por el siguiente:

Presupuesto	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Consortios Tecnológicos	1.637.000	4			1.637.000	4
Totales	1.637.000	4	-	-	1.637.000	4

- i) Reemplázase el cuadro inserto en el ANEXO N° 2, denominado "PRESUPUESTO DE GASTOS A EJECUTAR POR INNOVACHILE", por el siguiente:

Subt	Ítem	Asig	Denominaciones	Total Presupuesto Año 2016 (M\$)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.462.025
	01		AL SECTOR PRIVADO	33.462.025
		004	Innovación Empresarial	33.462.025

TERCERO: Vigencia de la modificación.

La presente modificación empezará a regir desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

CUARTO: Vigencia de las estipulaciones del convenio modificado.

En lo no modificado por el presente instrumento, seguirán rigiendo las estipulaciones del Convenio de Desempeño celebrado con fecha 30 de diciembre de 2015, aprobado por Decreto (A) N° 08, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 11 de febrero de 2016 y aprobado por Resolución Exenta N° 88, de 12 de febrero de 2016, de InnovaChile.

QUINTO: Ejemplares.

El presente convenio se firma en dos (2) ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando uno (1) en poder de cada una de las partes.

SEXTO: Personerías.

La personería de doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en Decreto Supremo N° 19, de 03 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don **PATRICIO ANDRÉS FERES HADDAD**, para actuar en representación del Comité InnovaChile, consta de la Resolución (A) N° 31, de 22 de abril de 2013, modificada por la Resolución (A) N° 55, de 5 de agosto de 2014, y por la Resolución (A) N° 88, de 7 de junio de 2016, todas de la Corporación de Fomento de la Producción, que reglamentó el Comité y estableció las facultades de su Director Ejecutivo; de la Resolución TRA 58/28/2015, de 2015, de la Corporación de Fomento de la Producción, que lo nombra Gerente de la Corporación; y de la Resolución (E) N° 16, de 2015, de la Corporación de Fomento de la Producción, que le asigna la función de Gerente Innova, y lo designa como Director Ejecutivo del Comité InnovaChile.

En señal de aceptación las partes firman:

PATRICIO FERES HADDAD
DIRECTOR EJECUTIVO
COMITÉ INNOVA CHILE

NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO





MEMORÁNDUM N° 441

A : ANA ISABEL VARGAS
Jefa División Jurídica

DE : PAULA GONZALEZ F.
Subjefa División de Innovación

REF. : Solicita modificación de convenio 2016 - INNOVA

FECHA : 05 de diciembre de 2016

Por medio del presente, solicito a usted gestionar una modificación al convenio vigente con INNOVA - CHILE, aprobado mediante Dec. N°08/2016 de este Ministerio, según la solicitud que nos hizo llegar esa institución por medio del correo electrónico de fecha 01.12.2016, la cual fue aprobada por esta División con fecha 05.12.2016.

Los argumentos presentados por CORFO han sido analizados por esta División y estamos de acuerdo con proceder a la modificación solicitada.

Las modificaciones que se aplicarán están sujetas a las modificaciones presupuestarias dictadas por Hacienda con los Dec. 1461 y 1644, el primero de ellos ya tramitados por CGR y el segundo en trámite.


Los aspectos que se deben modificados están todos contenidos en la minuta que se adjunta, la cual fue elaborada por INNOVA y cuenta con la revisión y aprobación de esta División.

Se acompañan los Dec 1461 y 1644, ambos de Hacienda y los correos y adjuntos con el detalle de los cambios.

Saluda atentamente a usted


CNM
4900 441 16




PAULA GONZALEZ F.
Subjefa División de Innovación

1) Modificaciones al texto del Convenio de Desempeño - FIC y sus Anexos.

En el contexto del convenio de desempeño suscrito el 21 de enero de 2016, entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y el Comité InnovaChile, aprobado por Decreto (A) N° 08, de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en adelante el "Convenio de Desempeño FIC" y, en términos de actualizar la información presupuestaria contenida en sus anexos, de acuerdo a las modificaciones presupuestarias:

- Suplementación de recursos al Programa de Innovación de Interés Público y Programa de Innovación Empresarial, aprobada mediante Decreto N° de Hacienda, de 2016.
- Reasignaciones presupuestarias realizadas entre programas y dentro de ellos, aprobados oportunamente por la División de Innovación durante el periodo de vigencia del presente convenio.

Solicitamos gestionar las modificaciones al Convenio FIC 2016 y sus anexos, con la finalidad de ajustar cifras y montos a la realidad de la gestión 2016, y así cumplir con la totalidad de los compromisos contenidos en el Convenio, instrumento a través del cual se da cuenta del uso de los recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, invertidos en el apoyo al desarrollo de innovaciones en el ámbito empresarial, que eleven los niveles de competitividad de nuestra industria.

En consecuencia, se proponen las siguientes modificaciones al texto del Convenio de Desempeño FIC.

- A. Se solicita reemplazar el texto y el cuadro inserto en la cláusula quinta del Convenio de Desempeño FIC, por el siguiente:

"Para la ejecución de las obligaciones establecidas en la cláusula primera del presente Convenio, InnovaChile podrá acceder, durante el año 2016, al monto máximo de \$33.462.025.000.- (treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos millones veinticinco mil pesos), de acuerdo al detalle que se señala a continuación:"

Asignación Ley Presupuestos 2016	Denominación de asignación	Monto (Miles de \$)
07-01-07-24-02-021	Innovación de Interés Público	749.454 ✓
07-01-07-24-02-023	Innovación Empresarial	3.637.460 ✓
07-01-07-24-02-026	Fomento de la Ciencia y la Tecnología	27.438.111 ✓
07-01-07-24-02-052	Consortios Tecnológicos	1.637.000 ✓
Total		33.462.025

- B. Se solicita modificar el ANEXO N°1 del Convenio de Desempeño FIC, denominado "PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO", en los siguientes puntos:

- a. Reemplazar el cuadro inserto en I. Programa de Innovación de Interés Público, en el numeral 3.- Presupuesto y Actividades, por el siguiente:

Programa Innovación de Interés Público	Iniciativas Años Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	Nº activid	Monto (M\$)	Nº activid	Monto (M\$)	Nº activid
Bienes Públicos para la Competitividad	80.648	5	668.806	7	749.454	12
Totales	80.648	5	668.806	7	749.454	12

- b. Insertar en II Programa de Fomento a la Ciencia y Tecnología, en el numeral 2.- Instrumentos:

2.3. Portafolio de I+D+i Empresarial

Apoyar a empresas nacionales en la resolución de desafíos de alto impacto, a través del cofinanciamiento de un portafolio de proyectos de I+D+i empresarial relacionados entre sí, que se realicen por dos o más actores del ecosistema nacional, y que impliquen el desarrollo de nuevos o sustancialmente mejorados productos (bienes y/o servicios) y/o procesos, que les permitan aumentar significativamente su competitividad y/o productividad.

- c. Reemplazar el cuadro inserto en II. Programa de Fomento a la Ciencia y Tecnología, en el numeral 3.- Presupuesto y Actividades, por el siguiente:

Programa Fomento a la Ciencia y Tecnología	Iniciativas Años Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	Nº activid	Monto (M\$)	Nº activid	Monto (M\$)	Nº activid
Innovación de Alta Tecnología	807.999	9	-	-	807.999	9
Proyectos de I+D Empresarial	-	-	713.641	8	713.641	8
Portafolio de I+D+i Empresarial	-	-	2.115.820	5	2.115.820	5
Totales	807.999	9	2.829.461	13	3.637.460	22

- d. Insertar en III. Programa de Innovación Empresarial, en el numeral 2.- Instrumentos:

2.10. Validación y Empaquetamiento de Innovaciones basadas en I+D.

Fomentar la innovación en las empresas nacionales, a través del cofinanciamiento de proyectos que signifiquen el desarrollo de nuevos o significativamente mejorados productos (bienes, servicios) y/o procesos, basados en I+D, desde la fase de prototipo y hasta la fase de validación y empaquetamiento.

- e. Reemplazar el cuadro inserto en III. Programa de Innovación Empresarial, en el numeral 3.- Presupuesto y Actividades, por el siguiente:

Programa de Innovación Empresarial	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
LF1: Innovación de Productos o Procesos (Prototipos)	418.102	12	5.074.694	128	5.492.796	140
LF2: Validación y Empaquetamiento de Innovaciones	1.296.130	17	4.974.558	48	6.270.688	65
Contratos Tecnológicos para la Innovación	1.238.416	25	5.033.595	42	6.272.011	67
Voucher para la Innovación	58.809	11	1.255.793	197	1.314.602	208
Gestión de la Innovación	50.800	2	1.082.754	26	1.133.554	28
Innovación Social	39.618	1	997.521	27	1.037.139	28
Programa de Prospección Difusión y Absorción Tecnológica	64.004	2	1.625.574	39	1.689.578	41
Incorporación de Capital Humano en materias de Innovación	-	-	800.262	25	800.262	25
Centros de Extensionismo	-	-	1.800.000	6	1.800.000	6
Validación y Empaquetamiento de Innovaciones basadas en I+D	1.627.480	28	-	-	1.627.480	28
Totales	4.793.359	98	22.644.752	538	27.438.111	636

- f. Eliminar del cuadro inserto en el III Programa de Innovación Empresarial, numeral 4 Indicadores de Desempeño el indicador:

NOMBRE INDICADOR	FORMULA	META	PLAZO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS/OBSERVACIONES
Programa de Prospección, Difusión y Absorción Tecnológica: C) Absorción tecnológica: Generación de innovaciones	(Número de empresas que generan innovaciones, producto de la incorporación de nuevas tecnologías de gestión y producción durante el año 2016./ Número de beneficiarios que finalizan su participación en 2016)*100	20%	2016	Reporte de InnovaChile que generan innovaciones, producto de la incorporación de nuevas tecnologías de gestión y producción.	Esto se levantará en el informe final elaborado por InnovaChile de cada empresa beneficiaria.

Lo anterior debido a que no existen proyectos finalizados asociados a la línea de Absorción Tecnológica financiados a través de recursos FIC.

- g. Reemplazar el cuadro inserto en IV. Consorcios Tecnológicos, en el numeral 3.- Presupuesto y Actividades, por el siguiente:

Presupuesto	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	Nº activid	Monto (M\$)	Nº activid	Monto (M\$)	Nº activid
Consorcios Tecnológicos	1.637.000	4			1.637.000	4
Totales	1.637.000	4	-	-	1.637.000	4

- C. Se solicita modificar el ANEXO N°2 del Convenio de Desempeño FIC, denominado "PRESUPUESTO DE GASTOS A EJECUTAR POR INNOVACHILE", en los siguientes puntos:

- a. Reemplazar el cuadro inserto por el siguiente:

Subt	Ítem	Asig	Denominaciones	Total Presupuesto Año 2016 (M\$)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.462.025
	01		AL SECTOR PRIVADO	33.462.025
		004	Innovación Empresarial	33.462.025

Carlos Navarro

De: Paula Gonzalez
Enviado el: lunes, 5 de diciembre de 2016 15:00
Para: Patricio Feres Haddad
CC: Carlos Navarro; Ana María Fuentes Gómez; Patricia Fuentealba Yevilao; Antonio Martner
Asunto: Re: Solicita Modificación Convenio FIC año 2016

Estimado Patricio:

unto con saludarte, te comento que hemos revisado esta solicitud de modificación del presupuesto del Convenio de Desempeño FIC 2016 del Comité InnovaChile, y dado los argumentos presentados, puedo señalar que esta División da por aprobada la solicitud planteada.

Por nuestra parte, procederemos a la tramitación de la modificación con nuestra Fiscalía.

Saluda atte,



Paula González Frías

Subjefa

División de Innovación
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
(56-2) 2 473 3638 – 2 473 3803
pcgonzalez@economia.cl
www.economia.cl

El 1 de diciembre de 2016, 19:48, Patricio Feres Haddad <patricio.feres@corfo.cl> escribió:

Estimada Paula

En el marco del convenio FIC año 2016, agradezco favor aprobar y cursar la siguiente modificación del actual convenio suscrito entre la Subsecretaría de Economía y el Comité InnovaChile, toda vez que es un requisito necesario e indispensable para dar continuidad a la actividades del presente año.

Adjunto minuta y Excel que contiene todos los movimientos del convenio realizados a la fecha y aprobados por la División de Innovación oportunamente, se considera el Decreto N° 1461 aprobado por Contraloría y se considera la rebaja de un total de M\$437.794, debido a que a la fecha no ha existido aprobación del Oficio enviado por ustedes a DIPRES.

El presupuesto final sería el siguiente:

Asignación	Denominación de asignación	Monto
Ley Presupuestos 2016		(Miles de \$)
07-01-07-24-02-021	Innovación de Interés Público	749.454

07-01-07-24-02-023	Innovación Empresarial	3.637.460
07-01-07-24-02-026	Fomento de la Ciencia y la Tecnología	27.438.111
07-01-07-24-02-052	Consortios Tecnológicos	1.637.000
Total		33.462.025

Por otro lado, se solicita la eliminación del indicador del instrumento “Absorción tecnológica: Generación de innovaciones”, considerando que el año 2016 no existirán proyectos finalizados de dicho instrumento (3 proyectos aprobados el año 2015).

Saludos cordiales,

Patricio Feres

Partida 50 TESORO PÚBLICO
Capítulo 01 FISCO
Programa 01 INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Miles de \$	
					Incremento	Reducción
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		2.463.094
	01			Venta o Rescate de Títulos y Valores		2.463.094
14				ENDEUDAMIENTO		113.402.305

Partida 50 TESORO PÚBLICO
Capítulo 01 FISCO
Programa 03 OPERACIONES COMPLEMENTARIAS

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Miles de \$	
					Incremento	Reducción
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		113.402.305
	02			Al Gobierno Central		113.402.305
		002		Préstamos Externos		113.402.305

Partida 50 TESORO PÚBLICO
Capítulo 01 FISCO
Programa 05 APORTE FISCAL LIBRE

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Miles de \$	
					Incremento	Reducción
27				APORTE FISCAL LIBRE		2.463.094
	07			MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO		2.463.094
		001		Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño		2.463.094
		016		Servicio de Cooperación Técnica	462.244	
		021		Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera		462.244

Partida 07 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Capítulo 01 SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
Programa 07 PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Miles de \$	
					Incremento	Reducción
09				APORTE FISCAL		2.463.094
	01			Libre		2.463.094
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.463.094
	02			Al Gobierno Central		2.463.094
		026		Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Comité Innova Chile		500.000
		049		Innovación de Interés Público - CORFO		345.139
		052		Consortios Tecnológicos - Comité Innova Chile		62.206
		053		Centros de Excelencia - CORFO		211.630
		054		Centros de I + D Corporativos - CORFO		1.344.119

Partida 07 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Capítulo 06 CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN
Programa .01 CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Miles de \$	
					Incremento	Reducción
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		115.303.193
	02			Del Gobierno Central		115.303.193
	008			Préstamo KFW - ERNC		15.634.479
	009			Fondo de Innovación para la Competitividad		1.900.888
	022			Préstamo KFW Solar		79.611.566
	024			Préstamo BID - Instituciones Financieras No Bancarias		18.156.260
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.576.116	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.000.000	
	02		C	Multas y Sanciones Pecuniarias	50.000	
	99			Otros	1.950.000	
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	88.541.294	
	01			Venta o Rescate de Títulos y Valores	88.541.294	
12				RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	15.842.925	
	04			De Fomento	15.842.925	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	5.441.970	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.380.893
	01			Al Sector Privado		14.094.639
	003			Becas		94.478
	018			Programa Formación para la Competitividad		397.000
	021			Programa Territorial y de Redes	564.277	
	022			Convenios de Colaboración (Lota)		31.140
	095			Fomento Productivo Agropecuario		693.746
	107			Programas Estratégicos de Desarrollo		167.277
	111			Instituto de Fomento Pesquero	400.000	
	117			Compensación Intereses Créditos		13.391.387
	118			Emprendimiento	800.000	
	121			Transferencia Tecnológica		1.083.888
	02			Al Gobierno Central	500.000	
	009			Comité INNOVA CHILE	500.000	
	03			A Otras Entidades Públicas	199.746	
	403			Comité Innovación Pública		217.000
	406			Comité de Desarrollo Productivo Regional de Bío Bío	693.746	
	408			Comité Minería No Metálica		277.000
	07			A Organismos Internacionales	14.000	
	002		C	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico	14.000	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	6.357	
	01			Devoluciones	6.357	
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	130.000	130.000
	05			Máquinas y Equipos	130.000	
	07			Programas Informáticos		130.000
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	149.595.318	
	01			Compra de Títulos y Valores	149.595.318	
32				PRÉSTAMOS		138.221.670
	04			De Fomento		138.221.670
	001			Estudios Postgrado		2.505.439
	002			Refinanciamiento Créditos PYMES		121.761.738
	003			Fondos y Sociedades de Inversión		13.954.493
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000	
	01			Al Sector Privado	100.000	
	004			Fundación Chile	100.000	

GLOSA

17 Reemplazar la cifra "\$ 1.253.087 miles" por "\$ 1.183.087 miles" y reemplazar la cifra "\$ 381.270 miles" por "\$ 451.270 miles".

Partida 07 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Capítulo 16 SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA
Programa 01 SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
09				APORTE FISCAL	462.244	
	01			Libre	462.244	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	462.244	
	01			Al Sector Privado	462.244	
		131		Programa Mejoramiento Competitividad de la MIPE	462.244	

Partida 07 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Capítulo 19 COMITÉ INNOVA CHILE
Programa 01 COMITÉ INNOVA CHILE

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		62.206
	02			Del Gobierno Central		62.206
		003		CORFO	500.000	
		005		Fondo de Innovación para la Competitividad		562.206
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES		392.393
	99			Otros		392.393
15				SALDO INICIAL DE CAJA	392.393	
21				GASTOS EN PERSONAL		57.000
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	57.000	
	01			Prestaciones Previsionales	57.000	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		69.258
	01			Al Sector Privado		69.258
		004		Innovación Empresarial		69.258
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	7.052	
	01			Devoluciones	7.052	

Partida 07 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Capítulo 21 AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA
Programa 01 AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
09				APORTE FISCAL		462.244
	01			Libre		462.244
21				GASTOS EN PERSONAL		462.244
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		17.500
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.500	
	03			A Otras Entidades Públicas	17.500	
		001		Programa de Defensa en Arbitrajes de Inversión Extranjera	17.500	


II. Modifíquese el Decreto de Hacienda N° 1.461, reemplazando en el Capítulo 06 Corporación de Fomento de la Producción, la denominación de la asignación 070 del ítem 03, Subtítulo 24 por "Comité Producción Limpia".

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


RODRIGO VALDÉS PULIDO
Ministro de Hacienda

Lo que transcribe a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted


Micco

Alejandro Micco Aguayo
Subsecretario de Hacienda



Ministerio de Hacienda
Reg.630XX 24/10/2016
TP1403

MINISTERIO DE HACIENDA
03 NOV 2016
DESPACHADO CONTRALORÍA

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO
VIGENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

SANTIAGO, 28 OCT 2016

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

N° 1461 /

DEPART. JURÍDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. B. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES HAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.V.T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

VISTOS: la Ley N° 20.882, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2016, y el Decreto de Hacienda N° 1.987 de 2015,

REFRENDACION

DECRETO:

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

firmaSDDipres/HZP/CMV



09814/2016

OF DE PARTES DIPRES
03.11.2016 10:26

Partida 07 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Capítulo 01 SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
Programa 07 PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Miles de \$	
					Incremento	Reducción
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400.000	1.400.000
	02			Al Gobierno Central	1.400.000	1.400.000
		021		Innovación de Interés Público - Comité Innova Chile	600.000	
		023		Innovación Empresarial - Comité Innova Chile	800.000	
		051		Programas Tecnológicos - CORFO		1.400.000

Partida 07 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Capítulo 06 CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN
Programa 01 CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Miles de \$	
					Incremento	Reducción
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.400.000
	02			Del Gobierno Central		1.400.000
		008		Crédito KFW - ERNC		572.850
		009		Fondo de Innovación para la Competitividad		1.400.000
		034	C	Préstamo KFW - Pre Inversión	572.850	
21				GASTOS EN PERSONAL	149.085	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	538.147	
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	600.000	
	01			Prestaciones Previsionales	600.000	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.958.120
	01			Al Sector Privado		6.509.035
		017		Programa Promoción de Inversiones		400.000
		021		Programa Territorial y de Redes		150.000
		090		Programas de Fomento		100.000
		117		Compensación Intereses Créditos		5.409.035
		121		Transferencia Tecnológica		600.000
		122		Programa de Apoyo a la Competitividad	150.000	
	02			Al Gobierno Central	3.200.000	
		009		Comité INNOVA CHILE	3.200.000	
	03			A Otras Entidades Públicas	350.915	
		070		Agencia Cambio Climático y Sustentabilidad	400.000	
		406		Comité de Desarrollo Productivo Regional de Bío Bío	100.000	
		408		Comité Minería No Metálica		95.148
		409		Comité de Financiamiento y Derecho Educativo		53.937
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	270.888	
	01			Devoluciones	142.888	
	02			Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	128.000	
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35.000	
	05			Máquinas y Equipos	35.000	
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN		35.000
	02			Proyectos		35.000

GLOSA

03 f) Comité Producción Limpia, M\$ 6.919

Partida 07 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Capítulo 19 COMITÉ INNOVA CHILE
Programa 01 COMITÉ INNOVA CHILE

					<u>Miles de \$</u>	
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.600.000	
	02			Del Gobierno Central	4.600.000	
		003		CORFO	3.200.000	
		005		Fondo de Innovación para la Competitividad	1.400.000	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.600.000	
	01			Al Sector Privado	4.600.000	
		004		Innovación Empresarial	4.600.000	

Partida 07 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Capítulo 21 AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA
Programa 01 AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

					<u>Miles de \$</u>	
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		60.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000	
	07		C	A Organismos Internacionales	60.000	
		001	C	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico	60.000	

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
RODRIGO VALDÉS PULIDO
Ministro de Hacienda

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted



Alejandro Micco Aguayo
Subsecretario de Hacienda



DIVISION JURIDICA
COMITE 3
JEFE
25 ENE. 2016

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
JEFE
08 FEB. 2016

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO Y SUS ANEXOS
CON COMITÉ INNOVA CHILE, DE LA CORPORACIÓN DE
FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN.

SANTIAGO, 21 ENE. 2016

DECRETO N° 08

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.882; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 82, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
22 ENE 2016

Jurídica
CH
49.000.0816

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	07
ITEM	24.02.021
PRESUPUESTO	\$ 149.454.000
COMPROMISO	\$ 0
OBLIG. ACTUAL	\$ 149.454.000
SALDO	\$ 0

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
PRESUPUESTO
OFICIO ADMINISTRATIVO

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	07
ITEM	24.02.023
PRESUPUESTO	\$ 26.638.111.000
COMPROMISO	\$ 0
OBLIG. ACTUAL	\$ 26.638.111.000
SALDO	\$ 0

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Departamento Administrativo

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	07
ITEM	24.02.026
PRESUPUESTO	\$ 4.137.460.000
COMPROMISO	\$ 0
OBLIG. ACTUAL	\$ 4.137.460.000
SALDO	\$ 0

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	07
ITEM	24.02.052
PRESUPUESTO	\$ 1.699.206.000
COMPROMISO	\$ 0
OBLIG. ACTUAL	\$ 1.699.206.000
SALDO	\$ 0

CONSIDERANDO:

1. Que, el Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño 2016, en su partida 07, capítulo 01, programa 07, subtítulo 24, ítem 02, contempla las asignaciones 021, 023, 026, 052 destinadas a efectuar transferencias de recursos al Comité Innova Chile, de la Corporación de Fomento para la Producción.
2. Que, dichas asignaciones, en conformidad a la Ley de Presupuesto, tienen por objeto financiar los instrumentos desarrollados en el marco de los Programas de Innovación de Interés Público, Innovación Empresarial, Fomento de la Ciencia y la Tecnología y Consorcios Tecnológicos – Comité Innova Chile.
3. Que, con fecha 30 de diciembre de 2015, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió un convenio de desempeño y sus anexos con CORFO, el cual se aprueba mediante el presente decreto.

DECRETO:

T/R. N. 02. 2016
OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
12 FEB 2016
TERMINO DE TRAMITACION
OFICIAL DE PARTES
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
CHILE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño y sus anexos suscrito entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y CORFO, cuyo texto se transcribe a continuación:

RETIRADO SIN TRAMITAR
FECHA: 2 FEB. 2016
CON OFICIO N° 552

TOMADO RAZÓN
11 FEB. 2016
Contralor General de la República Subrogante

CONVENIO DE DESEMPEÑO

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Y

COMITÉ INNOVA CHILE

En Santiago, a 30 de diciembre de 2015, entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Rut N° 60.701.000-5, en adelante e indistintamente, "la Subsecretaría", representada por doña **ANA VARGAS VALENZUELA**, en su calidad de Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño subrogante, ambos domiciliados en Avda. Libertador B. O'Higgins N° 1449, piso 1, de la comuna de Santiago, de esta ciudad, por una parte, y, por la otra, el Comité Innova Chile, organismo dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, Rut N° 60.706.069-K, en adelante "InnovaChile", representado por su Director Ejecutivo, don **PATRICIO ANDRÉS FERES HADDAD**, ambos domiciliados en la calle Moneda N° 921, piso 6, comuna de Santiago, de esta ciudad, se ha acordado suscribir el presente Convenio de Desempeño:

PRIMERO: Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto financiar los instrumentos desarrollados en el marco de las asignaciones Innovación de Interés Público, Innovación Empresarial, Fomento de la Ciencia y la Tecnología y Consorcios Tecnológicos – Comité Innova Chile, cuya finalidad es promover el desarrollo de bienes públicos para la innovación, promover el desarrollo de iniciativas que contribuyan a la generación y gestión de procesos de investigación, desarrollo e innovación, con alto impacto en el mediano y largo plazo, en los distintos sectores productivos del país, apoyar la creación y/o fortalecimiento de capacidades de apoyo en temas relacionados con innovación, transferencia y difusión tecnológica, impulsando y facilitando el uso de la tecnología como herramienta de competitividad en los sectores productivos regionales, apoyar la implementación de programas tecnológicos temáticos, sectoriales o regionales, promover la generación de nuevos negocios de alto valor agregado, con base al desarrollo científico y tecnológico para la obtención de nuevos productos (bienes o servicios), procesos o modelos de negocios bajo esquemas de gestión empresarial asociativa entre empresas y entidades tecnológicas en programas de investigación, desarrollo e innovación tecnológica de mediano y largo plazo, fortalecer la capacidad de innovación del sector productivo a través del financiamiento para la realización de proyectos innovadores, de iniciativas destinadas a mejorar el acceso a conocimiento avanzado y a tecnologías de gestión y/o producción, y para la creación de nuevas empresas orientadas a negocios basados en innovación, motivo por el que InnovaChile se compromete a ejecutar las actividades que fueran necesarias para el desarrollo y ejecución de los instrumentos que se detallan en el Anexo N°1, en el ámbito de la innovación, ciencia y tecnología en los términos establecidos en este Convenio.

Se entenderá por "las actividades" todas aquellas acciones contempladas en este Convenio y su anexo N°1, el que forma parte integrante del presente convenio; que tengan por finalidad dar cumplimiento a su objeto, incluyendo los proyectos ejecutados a través de los distintos instrumentos.

SEGUNDO: Objetivos, Metas y Presupuestos.

Los objetivos, las metas y el presupuesto de los instrumentos que por el presente Convenio se aprueban son los consignados en los Anexos N°s 1 y 2, que se entienden formar parte integrante del mismo.

TERCERO: Indicadores de Desempeño y medios de verificación.

Los indicadores de desempeño mediante los cuales se medirá el cumplimiento de los objetivos y metas del Convenio, así como sus medios de verificación, y criterios de evaluación, son los consignados en el Anexo N° 1.

CUARTO: Informes

InnovaChile deberá proporcionar a la SUBSECRETARÍA en forma periódica la información sobre las actividades realizadas, y dar cuenta de la ejecución financiera de cada programa o instrumento financiado en virtud del presente convenio.

Los mecanismos y los plazos serán los dispuestos por el Programa Fondo de Innovación para la Competitividad, en adelante el "FIC", decidiendo cumplir como mínimo con los siguientes informes:

a. Informes mensuales financieros y técnicos

El detalle de los recursos comprometidos y los pagos efectivamente realizados por proyecto, acumulados al último día de cada mes calendario, deberán ser informados mensualmente de acuerdo al formato entregado por la SUBSECRETARÍA a través del Sistema de Información que disponga este último organismo, o en su defecto, a través de correo electrónico al FIC dependiente de la SUBSECRETARÍA, a más tardar el día 10 del mes siguiente al informado, o al día siguiente hábil en caso este fuere sábado, domingo o festivo. Este informe deberá ser enviado mensualmente durante toda la vigencia del presente Convenio.

De igual manera y dentro de los mismos plazos, InnovaChile deberá informar al FIC, la individualización de cada uno de los proyectos beneficiados total o parcialmente con los recursos transferidos en virtud de este Convenio, incluyendo una breve descripción del mismo, la región de ejecución, el nombre y rol único tributario del beneficiario o número de cédula de identidad, los montos del FIC comprometidos y ejecutados, los montos correspondientes a otras fuentes de financiamiento del mismo proyecto, la modalidad de asignación y la información adicional exigida en los formatos previstos por la SUBSECRETARÍA.

La Subsecretaría revisará cada informe mensual dentro del mismo mes en que se reciban, pudiendo aprobarlos o rechazarlos total o parcialmente, situación que se informará a InnovaChile mediante correo electrónico, en el que se acompañará el resultado de la revisión aplicada al informe y las posibles acciones que deba implementar InnovaChile para los próximos informes.



b. Informes Semestrales de monitoreo

Adicionalmente, a la información financiera y en el marco del Sistema de Monitoreo y Evaluación que realiza el FIC, InnovaChile deberá reportar los instrumentos que ejecuta, mediante dos informes relativos a la operación de éstos y el desempeño obtenido en ellos con la totalidad de sus recursos, sean estos FIC o provenientes de otras fuentes de financiamiento, los cuales deberán presentarse en los formatos proporcionados por la SUBSECRETARÍA.

Los informes semestrales deberán ser entregados de acuerdo al siguiente calendario:

Informe	Fecha límite de entrega	Fecha cierre información
Primer Informe	31.07.2016	30.06.2016
Segundo Informe	31.01.2017	31.12.2016

c. Informes cuatrimestrales de avance

Además de la información reportada mensualmente según lo señalado en la letra a. anterior, InnovaChile deberá proporcionar al FIC tres informes cuatrimestrales cada año, en los formatos proporcionados por la SUBSECRETARÍA.

Los informes cuatrimestrales deberán ser entregados de acuerdo al siguiente calendario:

Informe cuatrimestral de avance	Plazo máximo de entrega	Fecha cierre información
Primer informe	20 de mayo de 2016, o a los 20 días corridos contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, si la fecha de tramitación excede dicha fecha.	30 de abril de 2016
Segundo informe	20 de septiembre de 2016	31 de agosto de 2016
Tercer informe	31 de enero de 2017	31 de diciembre de 2016

Cada uno de los informes cuatrimestrales de avance deberá contener la siguiente información, acumulada a cada fecha de cierre:

- Recursos y operaciones totales, comprometidos y ejecutados por instrumento.;
- Desagregación de los recursos comprometidos y ejecutados por región;
- Desagregación de los recursos comprometidos y ejecutados por sector de impacto o área del conocimiento;
- Desagregación de beneficiarios por tipo (personas naturales, empresas, universidades/centros de investigación, instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, otro) y cantidad de beneficiarios atendidos para cada instrumento. Cuando el tipo

de beneficiario sea una empresa, deberá indicarse la cantidad que obedece a micro, pequeña, mediana o gran empresa.

- Cantidad de beneficiarios atendidos según género, cuando el tipo de beneficiarios sean personas naturales.
- Clasificación de beneficiarios asociados a cada instrumento.

d. Tercer informe cuatrimestral:

El último informe cuatrimestral deberá incluir adicionalmente los siguientes antecedentes:

- Deberá pronunciarse acerca del cumplimiento de objetivos, indicadores y metas del instrumento, a partir del 1º de enero de 2016, conforme lo señalado en la cláusula décimo tercera de este Convenio;
- Deberá reportar y explicar las diferencias ocurridas – positivas o negativas - respecto de lo programado.
- En términos cuantitativos deberá contemplar lo siguiente:
 - i. El arrastre generado para años posteriores, producto de las cuotas de los proyectos aprobados y financiados con recursos del presente Convenio.
 - ii. Recursos no comprometidos formalmente.
 - iii. Comparación de la ejecución presupuestaria con respecto del año anterior; las dificultades para la ejecución de lo comprometido y la explicación detallada de las causas de la subejecución, si la hubiere.
 - iv. Informar la circunstancia que parte de las actividades previstas en este Convenio no se ejecutaron dentro del período original, de conformidad con lo previsto en la cláusula décimo tercera, si fuera el caso.
 - v. El detalle de los recursos comprometidos formalmente y cuyos pagos no alcancen a ejecutarse al 31 de diciembre de 2016, debiendo señalar los recursos por actividad y las fechas en que se harán efectivos los pagos. Una vez efectuados todos los pagos, éstos deberán ser informados a través de un documento extraordinario dirigido a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, a más tardar 15 días corridos contados desde el último informe. Sin perjuicio de lo anterior, a partir de enero de 2016 y hasta el término de la vigencia del presente Convenio prevista en la cláusula décimo tercera del mismo, los recursos comprometidos formalmente deberán reportarse mensualmente como parte de los informes financieros señalados en el literal a. de esta cláusula.

e. Procedimiento de revisión, aprobación o rechazo de los informes cuatrimestrales de avance y semestrales;

La SUBSECRETARÍA revisará cada informe dentro del plazo de 20 días hábiles, contados desde su recepción, pudiendo aprobarlos u observarlos. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones respecto de los informes, éstas deberán comunicarse por escrito a InnovaChile dentro de los cinco días hábiles siguientes al término de la revisión. InnovaChile tendrá un plazo de diez días hábiles contados

desde la comunicación de las observaciones o aclaraciones, para hacer las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas al FIC, el que deberá revisarlas dentro de los diez días hábiles, contados desde su recepción.

El no presentar los informes, no efectuar las correcciones o aclaraciones solicitadas por la SUBSECRETARÍA dentro de los plazos establecidos, se considerará como incumplimiento del presente Convenio; y en tales circunstancias se podrá suspender el siguiente traspaso de los recursos previstos en el programa de caja; salvo motivo o causa justificada, la que será calificada por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

De no regularizarse el incumplimiento en un plazo de diez días hábiles contados desde la última comunicación, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño deberá poner término al Convenio y exigir la restitución de los recursos observados y de los saldos no rendidos, comprometidos ni ejecutados.

Si los informes presentados por InnovaChile son aprobados, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño comunicará tal hecho dentro de los cinco días hábiles siguientes al término de su revisión.

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño podrá ampliar en 10 días hábiles el plazo para la revisión del tercer informe cuatrimestral, en cuyo caso InnovaChile tendrá 10 días hábiles adicionales, para proceder a enviar las correcciones o aclaraciones exigidas.

f. Informe de cierre total de actividades:

InnovaChile deberá entregar un informe de cierre total de actividades dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde la finalización de todas las actividades previstas en el presente Convenio, el que deberá contemplar todos los antecedentes exigidos en el tercer informe cuatrimestral de avance. La revisión, formulación de observaciones, rectificación y aprobación o rechazo del informe se regirá conforme el procedimiento contemplado en el literal anterior.

QUINTA: Presupuesto.

Para la ejecución de las obligaciones establecidas en la cláusula primera del presente Convenio, InnovaChile podrá acceder, durante el año 2016, al monto máximo de **\$32.624.231.000.- (treinta y dos mil seiscientos veinticuatro millones doscientos treinta y un mil pesos)**, de acuerdo al detalle que se señala a continuación:

Asignación Ley Presupuestos 2016	Denominación de asignación	Monto (Miles de \$)
07-01-07-24-02-021	Innovación de Interés Público	149.454
07-01-07-24-02-023	Innovación Empresarial	26.638.111
07-01-07-24-02-026	Fomento de la Ciencia y la Tecnología	4.137.460
07-01-07-24-02-052	Consortios Tecnológicos	1.699.206
Total		32.624.231

La continuidad del financiamiento de las actividades cuyo plazo de ejecución exceda el 31 de diciembre de 2016, dependerá de la disponibilidad presupuestaria futura y en modo alguno comprometerá a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño mediante este Convenio.

Será también una condición necesaria, para la continuidad del financiamiento, el cumplimiento por parte de InnovaChile de todas las obligaciones asumidas en virtud de este Convenio.

El Convenio considera recursos para el pago de cuotas de iniciativas aprobadas en años anteriores, conforme se detalla en el Anexo N° 1. Los arrastres financieros que se generen para los años siguientes son los consignados en el Anexo N° 3, el cual forma parte integrante de este Convenio.

Para estos efectos, se entenderá como "arrastres", aquellas obligaciones de financiamiento, ineludibles para el FIC, que se producen inmediatamente aprobados los convenios respectivos, con efecto más allá del período presupuestario vigente. El financiamiento de los arrastres dependerá de la disponibilidad presupuestaria futura, y su monto podrá sufrir modificaciones en virtud del término anticipado de proyectos, u otras causales que hagan necesario la reprogramación de las cuotas de iniciativas aprobadas en los años anteriores, tales como el atraso en la ejecución de las actividades previstas en el Programa.

SIXTA: Recursos No Comprometidos.

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño podrá solicitar a la Dirección de Presupuestos que aquellos recursos transferidos en virtud de este Convenio, que no han sido comprometidos formalmente con terceros por InnovaChile al 30 de agosto del 2016, sean reasignados a otras iniciativas en el marco del FIC. Dicha información deberá ser presentada en forma conjunta con el segundo informe cuatrimestral, establecido en la cláusula cuarta.

SÉPTIMA: Modalidad de Transferencia de los Recursos.

La transferencia de los recursos a InnovaChile se establecerá en un programa de caja elaborado por esta última institución en un plazo no superior a quince días corridos contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe este Convenio. Dicho programa de caja deberá reflejar los requerimientos de recursos provenientes de la planificación de las actividades previstas en el Anexo N° 1, y deberá ser aprobado expresamente por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Las modificaciones al programa de caja serán solicitadas por InnovaChile mediante correo electrónico dirigido al Jefe del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad, y sus aprobaciones serán otorgadas por el mismo medio.

Los recursos financieros serán transferidos desde la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño a InnovaChile, de acuerdo al programa de caja señalado, a medida que la primera de éstas disponga de los recursos correspondientes.

InnovaChile deberá emitir y entregar a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño el comprobante de ingreso de cada una de las transferencias, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de su materialización.

Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño no podrá iniciar la transferencia de recursos en forma previa a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe este Convenio.

OCTAVA: Obligaciones de INNOVACHILE.

1. Aplicar los fondos que se le transfieran a los objetivos y metas señalados en el Anexo N° 1.

Queda estrictamente prohibido a InnovaChile destinar los fondos que se le transfieran a financiar fortalecimientos o rediseños institucionales, a gastos permanentes de la institución y/o cualquier

otro gasto que no esté directamente asociado a la ejecución específica de las acciones contenidas en este Convenio.

2. Ejecutar estos recursos a través de los instrumentos contemplados en el Anexo N° 1 de este Convenio, y de acuerdo con las normas legales y reglamentarias que rigen a InnovaChile.
3. Presentar a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño los informes y comprobantes de ingreso mencionados en la cláusula cuarta y séptima.
4. Entregar la información adicional que la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño le solicite en relación con la ejecución de las actividades contempladas en este convenio y en sus anexos. Además, se deberá facilitar la información para la evaluación de gestión de las unidades involucradas en la ejecución de presupuesto del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad. Cuando así lo disponga la SUBSECRETARÍA, para los efectos de evaluar los resultados o el impacto de la inversión de los recursos transferidos, InnovaChile deberá informar acerca de todos aquellos proyectos y otras actividades comprendidas en un instrumento, cuando éste haya sido total o parcialmente financiado con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad.
5. Entregar a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño la información adicional que ésta le solicite en relación al Sistema de Monitoreo y Evaluación del Sistema Nacional de Innovación.
6. Entregar a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe este Convenio, la calendarización de las convocatorias de los instrumentos planificadas por InnovaChile para el año 2016.
7. Informar a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño acerca de los recursos no comprometidos al 30 de agosto de 2016, de conformidad con lo previsto en la cláusula sexta de este Convenio.
8. Ejercer las acciones necesarias para recuperar los recursos indebidamente utilizados, no ejecutados, no rendidos u observados de los beneficiarios de los recursos del presente Convenio.
9. Informar formalmente a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño el cierre total de las actividades previstas en este Convenio, en el evento que no se hubieren ejecutado dentro del plazo de vigencia inicial, de conformidad con lo previsto en la cláusula cuarta.
10. Mantener en todo momento en sus dependencias, la documentación de respaldo financiera y técnica que se genere durante el desarrollo de este Convenio, relativa al detalle de todos los proyectos y operaciones financiados con cargo a éste, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas, o la norma que la remplace, a fin de poder responder a los requerimientos que sobre esta materia le formulen tanto las unidades de auditoría internas del Ministerio, como la Contraloría General de la República.
11. Disponer de procedimientos de medición de resultados que permitan contar con información actualizada acerca del cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en los anexos de este Convenio. Deberá disponer, además, de registros ordenados y documentados sobre el

cumplimiento de tales indicadores y metas, a fin de poder responder a los requerimientos que sobre esta materia le formulen tanto el Ministerio como la Contraloría General de la República

12. Exigir a los beneficiarios de las transferencias realizadas por InnovaChile, las rendiciones de cuentas conforme se expresa en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la norma que la remplace.

NOVENA: Suspensión del Traspaso y reasignación de Recursos.

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño estará facultada para suspender el traspaso de recursos en caso de incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones establecidas en los numerales 3 y 7 de la cláusula anterior, hasta que se le acredite su efectivo cumplimiento.

El incumplimiento total o parcial será informado por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño a InnovaChile quien tendrá un plazo de 10 días hábiles para informar o subsanar las observaciones efectuadas por la SUBSECRETARÍA.

En caso de persistir el incumplimiento que haya generado la suspensión del traspaso, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño podrá disponer de los recursos aún no comprometidos, previo decreto de modificación presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

DÉCIMA: Propiedad de las adquisiciones.

Todas las adquisiciones que realice InnovaChile con recursos transferidos por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño en virtud del presente Convenio serán de propiedad de InnovaChile, la que los utilizará para el logro de sus fines. Las adquisiciones que realicen las entidades beneficiarias con los recursos aportados para el desarrollo de un proyecto u operación se registrarán por las normas que establecen los respectivos instrumentos de InnovaChile.

UNDÉCIMA: Difusión.

InnovaChile deberá incluir los lineamientos comunicacionales diseñados por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño relativos a la información sobre el origen de los fondos. Sin perjuicio de lo anterior, en todas las actividades de difusión y/o de información y en las aplicaciones que de ellas se deriven, de los proyectos financiados por los recursos transferidos en virtud del presente Convenio, deberán señalar en forma claramente identificable la expresión: "Este programa es desarrollado con aportes del Fondo de Innovación para la Competitividad, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo".

DUODÉCIMA: Equidad de género.

Para la ejecución del presente Convenio, los organismos que lo suscriben se comprometen a:

- a) Procurar contribuir a la eliminación de las discriminaciones basadas en condiciones de género y a la ampliación de la participación equitativa de mujeres y hombres en todos los sectores de la vida política, económica, social y cultural;
- b) Considerar las implicancias para mujeres y hombres de las acciones y/o proyectos programados y ejecutados;
- c) Procurar obtener estadísticas desagregadas por sexo que permitan la realización de diagnósticos y evaluaciones del impacto de las acciones y/o proyectos que se adopten, y
- d) En general, tomar las decisiones pertinentes que promuevan la equidad de género.

DÉCIMA TERCERA: Vigencia del Convenio.

El presente Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y las actividades tendrán como fecha de término el 31 de diciembre de 2018, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final o la devolución de excedentes, producto de transferencias observadas, no rendidas y/o no ejecutadas.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes dejan constancia que atendido que los instrumentos descritos en este Convenio están contemplados en el presupuesto de InnovaChile, correspondiente al año 2016 y que se trata de actividades impostergables, este organismo por razones de buen servicio, comenzará a desarrollar parte de las mismas con anterioridad a la total tramitación de los actos administrativos que aprueben el presente Convenio, situación de hecho que se regularizará imputando a las metas consignadas en su Anexo N° 1 las asignaciones de recursos, y los contratos suscritos desde el 1° de enero de 2016.

DÉCIMO CUARTA: Personerías.

La personería de doña **ANA VARGAS VALENZUELA** para actuar en representación de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en la Resolución (E) N° 28, de 10 de abril de 2014, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y el Decreto (E) N° 215, de 25 de abril de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don **PATRICIO ANDRÉS FERES HADDAD**, como representante del Comité InnovaChile, consta de la Resolución (A) N° 31, de 22 de abril de 2013, modificada por la Resolución (A) N° 55, de 5 de agosto de 2014, ambas de la Corporación de Fomento de la Producción, que reglamentó el Comité y estableció las facultades de su Director Ejecutivo; de la Resolución TRA 58/28/2015, de 2015, de la Corporación de Fomento de la Producción, que lo nombra Gerente de la Corporación; y de la Resolución (E) N° 16, de 2015, de la Corporación de Fomento de la Producción, que le asigna la función de Gerente Innova, y lo designa como Director Ejecutivo del Comité InnovaChile.

**ANEXO N° 1:
PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E
INDICADORES DE DESEMPEÑO**

Cláusula 1.- Las partes convienen que los recursos a que se refiere el presente Convenio, se distribuirán según lo que a continuación se indica:

I. PROGRAMA DE INNOVACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivos Generales.

Los objetivos de este Programa son:

- a) Promover el desarrollo de bienes públicos para la innovación.
- b) Promover el desarrollo de iniciativas que contribuyan a la generación y gestión de procesos de investigación, desarrollo e innovación, con alto impacto en el mediano o largo plazo, en los distintos sectores productivos del país.
- c) Apoyar la creación y/o fortalecimiento de capacidades de apoyo en temas relacionados con innovación, transferencia y difusión tecnológica, impulsando y facilitando el uso de la tecnología como herramienta de competitividad en los sectores productivos regionales.

1.2 Objetivos Específicos.

Con este Programa se espera lograr objetivos específicos, tales como:

- 1) Promover el desarrollo de la tecnología, entendido como el conjunto de acciones y procesos de creación, adaptación y/o mejoras tecnológicas llevados a cabo por empresas o instituciones tecnológicas nacionales;
- 2) Promover el perfeccionamiento de mercados, entendido como el conjunto de acciones y procesos orientados a mejorar variables de entorno que son determinantes de la dinámica de desarrollo tales como, marcos regulatorios u otros sistemas de incentivos; la articulación eficiente de sistemas productivos en los que se verifique importantes externalidades; la superación de asimetrías de información u otras fallas de mercado que estén inhibiendo el desarrollo eficiente de sistemas productivos integrados.
- 3) Fomentar la oferta de productos y/o servicios de valor para los sectores productivos de acuerdo al estado de la oferta tecnológica y de las capacidades existentes, y las necesidades actuales y futuras en regiones.
- 4) Apoyar el desarrollo de bienes públicos estratégicos que abordan problemáticas de mayor alcance que no necesariamente son abordadas por el mercado.

2. INSTRUMENTOS

2.1. Bienes Públicos para la Competitividad

Este instrumento busca apoyar proyectos que desarrollen Bienes Públicos para la competitividad, destinados a reducir asimetrías de información, con el propósito de mejorar la competitividad y acelerar el emprendimiento por la vía de disminuir la incertidumbre en la toma de decisiones críticas para el éxito de los participantes y beneficiarios finales del proyecto.

Se espera que esta información permita y acelere la creación de nuevos negocios e industrias o la mejora de productividad para, al menos, un sector relevante de la economía.

3. PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES

Programa Innovación de Interés Público	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Bienes Públicos para la Competitividad	149.454	9			149.454	9
Totales	149.454	9	-	-	149.454	9

La distribución de fondos y el número de actividades previstas en el presupuesto es una proyección, que puede sufrir modificaciones por causales tales como comportamiento de la demanda, creación de nuevas líneas o ampliación de algunas de las existentes, según nuevos lineamientos del Ministerio o a requerimiento del Comité InnovaChile. La distribución inicial estimada de los montos entre los distintos instrumentos al interior de cada Programa y el número de actividades inicialmente proyectado podrá ser modificada, previa solicitud de InnovaChile remitida por su Director Ejecutivo mediante correo electrónico dirigido al Jefe del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad y autorizada por éste de la misma forma.

La respuesta a la solicitud deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes, y en caso de tener observaciones o requerir aclaraciones, InnovaChile tendrá un plazo de 5 días hábiles para responder por el mismo medio. La revisión de las aclaraciones y respuesta final de la Subsecretaría deberá realizarse dentro de 3 días hábiles siguientes a recibidas las aclaraciones.

II. PROGRAMA DE FOMENTO A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

1. Objetivos

1.1 Objetivos Generales.

El objetivo de este Programa es promover la generación de nuevos negocios de alto valor agregado, con base al desarrollo científico y tecnológico para la obtención de nuevos productos (bienes o servicios), procesos o modelos de negocios, bajo esquemas de gestión empresarial asociativa entre empresas y entidades tecnológicas en programas de investigación, desarrollo e innovación tecnológica de mediano y largo plazo.

1.2 Objetivos Específicos

Con este Programa se espera lograr objetivos específicos, tales como:

- 1) Elevar el número y calidad de nuevos negocios tecnológicos asociativos innovadores.
- 2) Promover la formación y mantención de nuevas capacidades e infraestructura científica y tecnológica distintivas.
- 3) Establecer y potenciar el desarrollo de capacidades locales a través de alianzas con entidades y centros de investigación científica y tecnológica.

2. Instrumentos

2.1 Innovación de Alta Tecnología

Apoyar el desarrollo de proyectos de alta tecnología que requieran de plazos mayores a los 2 años debido a la duración de los ciclos de prueba o la escala del prototipo propuesto. Este apoyo se materializa a través del cofinanciamiento de proyectos que permitan disminuir el alto riesgo de la solución propuesta, a través de prototipos, ensayos o pruebas que validen o descarten la hipótesis inicial en una etapa temprana del desarrollo.

2.2. Proyectos de I+D Empresarial

Fomentar la innovación en empresas nacionales mediante financiamiento extramuros para estimular la innovación tecnológica basada en I+D que tiene claro potencial de comercialización.

3. PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES

Programa de Fomento a la Ciencia y Tecnología	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Innovación de Alta Tecnología	785.992	9	2.105.868	10	2.891.860	19
Proyectos de I+D Empresarial	-	-	1.245.600	12	1.245.600	12
Totales	785.992	9	3.351.468	22	4.137.460	31

La distribución de fondos y el número de actividades previstas en el presupuesto es una proyección, que puede sufrir modificaciones por causales tales como comportamiento de la demanda, creación de nuevas líneas o ampliación de algunas de las existentes, según nuevos lineamientos del Ministerio o a requerimiento del Comité InnovaChile. La distribución inicial estimada de los montos entre los distintos instrumentos al interior de cada Programa y el número de actividades inicialmente proyectado podrá ser modificada, previa solicitud de InnovaChile remitida por su Director Ejecutivo mediante correo electrónico dirigido al Jefe del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad y autorizada por éste de la misma forma.

La respuesta a la solicitud deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes, y en caso de tener observaciones o requerir aclaraciones, InnovaChile tendrá un plazo de 5 días hábiles para responder

por el mismo medio. La revisión de las aclaraciones y respuesta final de la Subsecretaría deberá realizarse dentro de 3 días hábiles siguientes a recibidas las aclaraciones.

III. PROGRAMA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

1. Objetivos

1.1 Objetivo General

El objetivo de este Programa es fortalecer la capacidad de innovación del sector productivo a través del financiamiento para la realización de proyectos innovadores, de iniciativas destinadas a mejorar el acceso a conocimiento avanzado y a tecnologías de gestión y/o producción, y para la creación de nuevas empresas orientadas a negocios basados en innovación.

1.2 Objetivos Específicos

Con este Programa se espera lograr objetivos específicos, tales como:

- 1) Impulsar el desarrollo de las empresas productivas nacionales mediante la incorporación de innovación, ya sea en sus productos o procesos productivos, como también en su cultura organizacional y en su capital humano.
- 2) Apoyar la creación y puesta en marcha de empresas innovadoras con alto potencial de crecimiento.
- 3) Fortalecer el acceso de las empresas chilenas y, en particular, las de menor tamaño, a las tecnologías y mejores prácticas disponibles en Chile o en el exterior.
- 4) Promover la generación de proyectos asociativos entre entidades tecnológicas y empresas que combinen las capacidades avanzadas de investigación y desarrollo con las necesidades de la industria.
- 5) Apoyar iniciativas empresariales, que mediante la innovación, aporten a satisfacer las necesidades de la base de la pirámide social.
- 6) Apoyar la creación de Centros de Extensionismo Tecnológicos a nivel nacional, para fortalecer las capacidades de absorción tecnológica de las PYMES Chilenas.

2. INSTRUMENTOS

2.1. LF1: Innovación de Productos o Procesos (Prototipos)

Fomentar la innovación en las empresas nacionales, a través del cofinanciamiento de proyectos que signifiquen el desarrollo de nuevos o significativamente mejorados productos (bienes, servicios) y/o procesos, hasta la fase de prototipo.

2.2 LF2: Validación y Empaquetamiento de Innovaciones

Fomentar la innovación en las empresas nacionales, a través del cofinanciamiento de proyectos que signifiquen el desarrollo de nuevos o significativamente mejorados productos (bienes, servicios) y/o procesos, desde la fase de prototipo y hasta la fase de validación y empaquetamiento.

2.3. Contratos Tecnológicos para la Innovación

Promover la vinculación y el trabajo colaborativo entre empresas y proveedores de conocimiento, aportando a resolver problemas y/o aprovechar oportunidades del sector productivo, mediante contratos tecnológicos para la innovación.

2.4. Voucher para la Innovación

Contribuir a desarrollar soluciones innovadoras a problemas o desafíos de productividad y/o competitividad de las empresas chilenas, a través de la vinculación con proveedores de conocimiento.

2.5. Gestión de la Innovación

Apoyar el desarrollo de capacidades de gestión de innovación, que promueva una cultura que facilite y fomente el proceso de generación de ideas y conocimiento, y su transformación en proyectos que agreguen valor en la empresa.

2.6. Innovación Social Empresarial

Desarrollar pruebas de concepto y prototipos, de la solución novedosa que resuelve los desafíos y/o problemáticas sociales priorizadas, susceptibles de protección intelectual y con un alto potencial de escalamiento.

2.7. Programa de Prospección, Difusión y Absorción Tecnológica

Contribuir a la competitividad e innovación en las empresas, acercándolas a la frontera tecnológica, a través de la difusión y adquisición de las mejores prácticas, técnicas y conocimientos disponibles, para mejorar su capacidad de prospección y absorción tecnológica.

2.8. Incorporación de Capital Humano en materias de Innovación.

Contribuir al fortalecimiento de capacidades en I+D+i en las empresas nacionales, a través de la inserción de profesionales altamente calificados, para su participación en el desarrollo de desafíos de I+D+i, con la finalidad de aumentar la productividad y competitividad de dichas empresas.

2.9. Centros de Extensionismo Tecnológico

Apoyar el proceso de generación e implementación de un plan estratégico, destinado a desarrollar centros de extensionismo tecnológico, con foco en la presentación de una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, para fortalecer las capacidades de absorción tecnológica de las PYMES Chilenas, mediante la promoción posterior de acciones de actualización tecnológica.

3. PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES

Programa de Innovación Empresarial	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° actividad	Monto (M\$)	N° actividad	Monto (M\$)	N° actividad
LF1: Innovación de Productos o Procesos (Prototipos)	135.637	6	4.016.363	97	4.152.000	103
LF2: Validación y Empaquetamiento de Innovaciones	2.735.835	42	7.405.031	59	10.140.866	101
Contratos Tecnológicos para la Innovación	1.564.260	30	3.064.701	42	4.628.961	72
Voucher para la Innovación	24.450	5	1.013.550	139	1.038.000	144
Gestión de la Innovación			1.141.800	22	1.141.800	22
Innovación Social			534.570	9	534.570	9
Programa de Prospección Difusión y Absorción Tecnológica	64.004	2	2.427.196	39	2.491.200	41
Incorporación de Capital Humano en materias de Innovación			415.200	13	415.200	13
Centros de Extensionismo			2.095.514	17	2.095.514	17
Totales	4.524.186	85	22.113.925	437	26.638.111	522

La distribución de fondos y el número de actividades previstas en el presupuesto es una proyección, que puede sufrir modificaciones por causales tales como comportamiento de la demanda, creación de nuevas líneas o ampliación de algunas de las existentes, según nuevos lineamientos del Ministerio o a requerimiento del Comité InnovaChile. La distribución inicial estimada de los montos entre los distintos instrumentos al interior de cada Programa y el número de actividades inicialmente proyectado podrá ser modificada, previa solicitud de InnovaChile remitida por su Director Ejecutivo mediante correo electrónico dirigido al Jefe del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad y autorizada por éste de la misma forma.

La respuesta a la solicitud deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes, y en caso de tener observaciones o requerir aclaraciones, InnovaChile tendrá un plazo de 5 días hábiles para responder por el mismo medio. La revisión de las aclaraciones y respuesta final de la Subsecretaría deberá realizarse dentro de 3 días hábiles siguientes a recibidas las aclaraciones.

4. INDICADORES DE DESEMPEÑO

Los indicadores de desempeño para el Programa de Innovación Empresarial son los siguientes:

NOMBRE INDICADOR	FORMULA	META	PLAZO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DE SUPUESTOS/OBSERVACIONES
Porcentaje de prototipos de innovaciones desarrollados para la línea LF1	(N° de prototipos realizados/ N° total de proyectos de la	75%	2016	Reporte de InnovaChile que identifique los proyectos finalizados,	Un prototipo desarrollado efectivamente es un producto o proceso innovador nuevo, o

	línea LF1 finalizados en 2016)*100			resultado de evaluación de informe final y pronunciamiento de ejecutivo técnico respecto a la obtención de prototipo.	significativamente mejorado. Para efectos del indicador se contabilizarán solo los proyectos apoyados con recursos FIC que finalizan en 2016
Porcentaje de Validaciones y/o Empaquetamientos Realizados para línea LF2	(N° de Validaciones y/o empaquetamientos realizados/N° total de proyectos de la Línea LF2 finalizados en 2016)*100	75%	2016	Reporte de InnovaChile que identifique los proyectos finalizados, el resultado de evaluación de informe final y pronunciamiento de ejecutivo técnico respecto a la validación y empaquetamiento de prototipos.	Se entiende por validación al proceso mediante el prototipo es exitosamente con clientes potenciales. Como empaquetamiento se entiende al proceso mediante el cual la innovación se transforma en un bien o servicio comercializable. Para efectos del indicador se contabilizarán solo los proyectos apoyados con recursos FIC que finalizan en 2016
Centros de Extensionismo Tecnológico Fase II que cumplan con los siguientes resultados: Instalación del centro- Establecimiento de alianzas internacionales- Defición e implementación del modelo de gobernanza- Pruebas piloto modelo de atención a beneficiarios en terreno	(N° de centros que cumplen con los 4 resultados de implementación de forma satisfactoria a diciembre 2016/Total centros vigentes 2016)*100	60% de Centros con Ncta igual o superior a 4.	2016	Reporte de InnovaChile que dé cuenta de los Centros de Extensionismo vigentes y contenga la evaluación de todos los puntos especificados con notas de 1 a 5.	El medio de verificación corresponde Reporte de cumplimiento del indicador enviado por InnovaChile. InnovaChile realizará la evaluación de todos los puntos especificados con notas de 1 a 5.
Programa de Prospección, Difusión y Absorción Tecnológica: A)	(Número de empresas beneficiarias que manifiestan interés en	40%		Reporte de InnovaChile que dé cuenta de las empresas beneficiarias de	El medio de verificación corresponde Reporte de cumplimiento del indicador enviado

Prospección Tecnológica: Cobertura desarrollo tecnológico innovador y/o	implementar programas e iniciativas vinculadas al desarrollo tecnológico y/o la innovación durante el año 2016/ Número de empresas beneficiarias que finalizan su participación en 2016)*100			proyectos finalizados en 2016, que manifiestan interés en implementar programas e iniciativas vinculadas al desarrollo tecnológico.	por Innova.
Programa de Prospección, Difusión y Absorción Tecnológica: B) Difusión Tecnológica: Formación de empresas	(Número de empresas que reciben formación en torno a nuevas tecnologías, buenas prácticas y conocimientos adaptables y aplicables a sus negocios durante el año 2016/ Número de beneficiarios que finalizan su participación en 2016)*100	30%	2016	Reporte de InnovaChile que dé cuenta de las empresas beneficiarias de proyectos finalizados en 2016, que recibieron formación y redes en torno a nuevas tecnologías, buenas prácticas, conocimientos adaptables y aplicables.	El medio de verificación corresponde a una encuesta aplicada a todas las empresas participantes.
Programa de Prospección, Difusión y Absorción Tecnológica: C) Absorción tecnológica: Generación de innovaciones	(Número de empresas que generan innovaciones, producto de la incorporación de nuevas tecnologías de gestión y producción durante el año 2016./ Número de beneficiarios que finalizan su participación en 2016)*100	20%	2016	Reporte de InnovaChile que generan innovaciones, producto de la incorporación de nuevas tecnologías de gestión y producción.	Esto se levantará en el informe final elaborado por InnovaChile de cada empresa beneficiaria.
Hito de Continuidad Contratos Tecnológicos para	(Número de proyectos que cuentan con aprobación de	70%	2016	Reporte de InnovaChile que identifique los proyectos que	El beneficiario deberá informar, conforme a los formatos definidos

la Innovación	Hito de Continuidad/tct al proyectos financiados por el FIC con Hito de Continuidad en 2016)*100			cumplen hito durante el periodo y el resultado de la evaluación de Hito Crítico correspondiente.	por InnovaChile, hasta el mes 6 de ejecución, el estado de avance con los principales resultados parciales obtenidos del proyecto a esa fecha. Este hito se definirá de acuerdo a la carta Gantt y programación de gastos del proyecto. La existencia de este hito a definir, y la aceptación de sus efectos o consecuencias, deberá ser contemplada en los contratos firmados
Proyectos de Voucher finalizados dando cumplimiento a su objetivo	(Número de proyectos finalizados que cumplieron el objetivo de su voucher/ total de proyectos finalizados 2016)	80%	2016	Reporte de InnovaChile que identifique los proyectos finalizados durante el periodo, el resultado de la evaluación de Informe Final y pronunciamiento de ejecutivo técnico respecto al cumplimiento de los objetivos del proyecto.	El medio de verificación corresponde al Reporte de cumplimiento del indicador enviado por InnovaChile.

IV. CONSORCIOS TECNOLÓGICOS

1. Instrumento, Consorcios Tecnológicos

Objetivo General

El objetivo de este instrumento es fomentar el desarrollo de sociedades que generen valor a partir del alineamiento de necesidades de mercado con conocimiento tecnológico, mediante proyectos de I+D de largo plazo.

Objetivos Específicos

- A. Desarrollar líneas de investigación:
- i. De alto nivel académico/científico.
 - ii. De escala significativa y a largo plazo.

- iii. Con elevado potencial y probabilidad de impacto en el mercado que finalmente se refleje en el desarrollo de sectores productivos e industrias, tanto existentes como nuevas.
- iv. Guiadas por necesidades de los usuarios finales de los resultados de las investigaciones y desarrollos tecnológicos, quienes deberán transformar dichos resultados en beneficios económicos para el país, basándose en un modelo de negocios que aprovecha las redes y sinergias derivadas de las diversas capacidades de los participantes.

B. Mediante la formación de Consorcios que:

- i. Reúnan a productores y consumidores de conocimientos científico-tecnológicos.
- ii. Presenten o desarrollen en el corto plazo reglas claras para distribuir los costos y beneficios derivados del accionar del Consorcio.
- iii. Tengan una mirada y una organización que permita lograr la sustentabilidad de estos en el tiempo, como también alcanzar la permanencia de sus actividades.

PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES

Presupuesto	Iniciativas aprobadas Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Consorcios Tecnológicos	1.699.206	4			1.699.206	4
Totales	1.699.206	4	-	-	1.699.206	4

La distribución de fondos y el número de actividades previstas en el presupuesto es una proyección, que puede sufrir modificaciones por causales tales como comportamiento de la demanda, creación de nuevas líneas o ampliación de algunas de las existentes, según nuevos lineamientos del Ministerio o a requerimiento del Comité InnovaChile. La distribución inicial estimada de los montos entre los distintos instrumentos al interior de cada Programa y el número de actividades inicialmente proyectado podrá ser modificada, previa solicitud de InnovaChile remitida por su Director Ejecutivo mediante correo electrónico dirigido al Jefe del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad y autorizada por éste de la misma forma.

La respuesta a la solicitud deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes, y en caso de tener observaciones o requerir aclaraciones, InnovaChile tendrá un plazo de 5 días hábiles para responder por el mismo medio. La revisión de las aclaraciones y respuesta final de la Subsecretaría deberá realizarse dentro de 3 días hábiles siguientes a recibidas las aclaraciones.

INDICADOR OPERACIONAL TRANSVERSAL A LOS PROGRAMAS DESCRITOS

NOMBRE INDICADOR	FORMULA	META	PLAZO DE OBTENCIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS/OBSERVACIONES
Indicador operacional: Porcentaje de ejecución de recursos.	(monto total de recursos ejecutados/ monto total de recursos transferidos)*100	99%	2016	Informe Final 2016, establecido por este Convenio.	

De ser necesario, o producirse saldos al interior de cada uno de los Programa señalados anteriormente, los montos que la Subsecretaría autorice podrán ser redistribuidos hacia cualquiera de los siguientes instrumentos, los que se establecen en segundo orden de prioridad:

Programa	Instrumentos
Innovación Empresarial	Gestión de la Innovación en Pymes
	Innovación en Productos y Procesos basados en I+D
	Validación y Empaquetamiento de Innovaciones basadas en I+D
	Prototipos de Innovación Empresarial

Descripción de los Instrumentos

Gestión de la Innovación en Pyme: Contribuir a mejorar la productividad y competitividad de las Pymes nacionales, a través del desarrollo de capacidades de innovación, promoviendo la cooperación y co-creación entre éstas y su entorno.

Innovación en Productos y Procesos basados en I+D: Fomentar la innovación en las empresas nacionales, a través del cofinanciamiento de proyectos que signifiquen el desarrollo de nuevos o significativamente mejorados productos (bienes, servicios) y/o procesos, basados en I+D, hasta la fase de prototipo.

Validación y Empaquetamiento de Innovaciones basadas en I+D: Fomentar la innovación en las empresas nacionales, a través del cofinanciamiento de proyectos que signifiquen el desarrollo de nuevos o significativamente mejorados productos (bienes, servicios) y/o procesos, basados en I+D, desde la fase de prototipo y hasta la fase de validación y empaquetamiento.

Prototipos de Innovación Empresarial: Apoyar el desarrollo de proyectos de alto riesgo, que agreguen valor a la empresa a través de un modelo de negocio de alto impacto y sustentable, mediante el cofinanciamiento de iniciativas que permitan disminuir la incertidumbre de la solución propuesta, a través de prototipos, ensayos o pruebas que validen o descarten la hipótesis inicial en una etapa temprana del desarrollo.

Cláusula 2.-

El Comité InnovaChile, previo visto bueno de la Subsecretaría, podrá agregar a los Programas comprendidos en este anexo, otros instrumentos. Sin perjuicio de lo anterior, cualquier modificación deberá ajustarse a los marcos comprometidos en el Convenio, y deberá considerar las adecuaciones a los compromisos futuros que estos cambios pudiesen generar, los que no podrán superar en conjunto los montos previstos para tal efecto en este convenio.

La solicitud de InnovaChile debe ser remitida mediante correo electrónico dirigido al Jefe del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad y autorizada por éste de la misma forma. La respuesta a la solicitud deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes, y en caso de tener observaciones o requerir aclaraciones, InnovaChile tendrá un plazo de 5 días hábiles para responder por el mismo medio. La revisión de las aclaraciones y respuesta final de la Subsecretaría deberá realizarse dentro de 3 días hábiles siguientes a recibidas las aclaraciones.

Los cambios a estas asignaciones deberán ser sancionados por el correspondiente acto administrativo fundado.

MP

Cláusula 3.- Criterio de evaluación

El cumplimiento del Convenio estará supeditado a la obtención del 95% de las metas especificadas en los indicadores, a excepción del indicador operacional; a menos que por razones no imputables a la gestión de InnovaChile, no pudiese cumplirse dichas metas.

En este último caso, InnovaChile deberá informar en el tercer informe cuatrimestral dicha situación, acompañando los antecedentes necesarios que justifiquen el incumplimiento. El mismo procedimiento deberá utilizar en caso de sobrecumplimiento.

**PROPUESTA ANEXO N°2
PRESUPUESTO DE GASTOS A EJECUTAR POR INNOVACHILE**

Subt	Ítem	Asig	Denominaciones	Total Presupuesto Año 2016 (M\$)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.624.231
	01		AL SECTOR PRIVADO	32.624.231
		004	Innovación Empresarial	32.624.231

**PROPUESTA ANEXO N° 3
ARRASTRE PROYECTADO**

	2017 (M\$)	2018 (M\$)	2019 (M\$)
TOTAL ARRASTRE FIC			
Programa de Innovación de Interés Público	-	-	-
Programa de Fomento a la Ciencia y Tecnología	2.950.000	1.950.000	-
Programa de Innovación Empresarial	7.994.043	3.600.000	3.600.000
Consorcios Tecnológicos para la Innovación	1.659.523	1.072.000	830.720
Total Arrastres Estimados	12.603.566	6.622.000	4.430.720

Los arrastres proyectados pueden sufrir modificaciones por la creación de nuevas líneas o ampliación de algunas de las existentes, según nuevos lineamientos del Ministerio o a requerimiento de Innova Chile.

En señal de aceptación las partes firman.

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que demande este decreto a la partida 07, capítulo 07, programa 07, subtítulo 24, ítem 02, asignaciones 021, 023, 026, 052 del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.



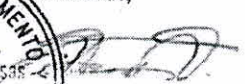
ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES
 MINISTRO DE ECONOMÍA,
 FOMENTO Y TURISMO



Lo que transcribe, para su conocimiento.
 Saluda atentamente a Usted.,


MARGA VALENZUELA
 Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño
 Subrogante
 Subsecretario (S) de Economía y Empresas de Menor Tamaño



Ministerio de
Economía,
Fomento y
Turismo

Gobierno de Chile

441 - 446
DIVISION JURÍDICA
VLS

140188316



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO Y SUS ANEXOS CON EL COMITÉ INNOVACHILE.

SANTIAGO, 14 DIC 2016
226

DECRETO N° _____

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 82, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la Ley N° 20.882; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño 2016, en su partida 07, capítulo 01, programa 07, subtítulo 24, ítem 02, contempla las asignaciones 021, 023, 026 y 052, destinadas a efectuar transferencias de recursos al Comité Innova Chile.

2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la glosa 03 del programa, los recursos del ítem 02 deben ser transferidos a través de convenios de desempeño suscritos con la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en los que se determinarán los programas y/o instrumentos a ser ejecutados por cada institución en el ámbito de la innovación, el emprendimiento, la ciencia y la tecnología, y se fijarán sus objetivos, metas y montos, así como los indicadores de desempeño y criterios de evaluación del cumplimiento de dichos programas.

3. Que, con fecha 30 de diciembre de 2015, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió un Convenio de Desempeño y sus anexos con el Comité Innova Chile, específicamente respecto de los instrumentos desarrollados en el marco de las asignaciones Innovación de Interés Público, Innovación Empresarial, Fomento de la Ciencia y la Tecnología y Consorcios Tecnológicos, el cual fue aprobado por Decreto (A) N° 08, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 11 de febrero de 2016, y por Resolución (E) N° 88, de 12 de febrero de 2016, del Comité Innova Chile.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	07
ITEM	24.02.021
PRESUPUESTO	\$ 149.454.000
COMPROMISO	\$ 149.454.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 600.000.000
SALDO	\$ 0

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	07
ITEM	24.02.023
PRESUPUESTO	\$ 27.438.111.000
COMPROMISO	\$ 26.638.111.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 800.000.000
SALDO	\$ 0

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	07
ITEM	24.02.026
PRESUPUESTO	\$ 4.137.460.000
COMPROMISO	\$ 4.137.460.000
OBLIG. ACTUAL	\$ (500.000.000)
SALDO	\$ 3.637.460.000

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	07
ITEM	24.02.052
PRESUPUESTO	\$ 1.699.206.000
COMPROMISO	\$ 1.699.206.000
OBLIG. ACTUAL	\$ (62.206.000)
SALDO	\$ 1.637.000.000



4. Que, las partes acordaron introducir una modificación al Convenio referido en el considerando anterior y a sus Anexos N° 1 y 2, con el objeto de ajustar los montos de las correspondientes asignaciones presupuestarias de acuerdo a las modificaciones presupuestarias aprobadas por Decreto (A) N° 1.461, de 2016, y Decreto (A) N° 1.644, de 2016, ambos del Ministerio de Hacienda y, de esta forma, realizar una óptima gestión de los recursos presupuestarios asignados al Comité Innova Chile.

5. Los mencionados Decretos (A) N° 1.461, de 2016, y N° 1.644, de 2016, del Ministerio de Hacienda, suplementaron de recursos al Programa de Innovación de Interés Público y Programa de Innovación Empresarial; junto con realizar reasignaciones presupuestarias entre programas y dentro de ellos.

6. Que, con fecha 07 de diciembre de 2016, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió una modificación al convenio de desempeño y sus anexos con el Comité Innova Chile.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la modificación de convenio de desempeño y sus anexos suscrita entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y el Comité Innova Chile, cuyo texto se transcribe a continuación:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Y

COMITÉ INNOVA CHILE

En Santiago, a 07 de diciembre de 2016, entre la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**, RUT N° 60.701.000-5, en adelante "la Subsecretaría", representada por la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**, ambas domiciliadas en Avda. Libertador B. O'Higgins N° 1449, torre II, piso 11, de la comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y por la otra, el **Comité InnovaChile**, RUT N° 60.706.069-K, en adelante "InnovaChile", representado por su Director Ejecutivo, don **PATRICIO ANDRÉS FERES HADDAD**, ambos domiciliados en calle Moneda N° 921, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, se ha acordado suscribir la siguiente modificación de Convenio de Desempeño:

PRIMERO: Antecedentes.

1. El 30 de diciembre de 2015, el Comité InnovaChile y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño celebraron un Convenio de Desempeño, el que fue aprobado por Decreto (A) N° 08, de 21 de enero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomaco de razón por la Contraloría General de la República con fecha 11 de febrero de 2016.
2. Asimismo, dicho Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 88, de 12 de febrero de 2016, del Comité InnovaChile.
3. Las partes han acordado introducir una modificación al Convenio antes individualizado y a sus Anexos N° 1 y 2, con el objeto de ajustar los montos de las correspondientes asignaciones presupuestarias de acuerdo a las modificaciones presupuestarias aprobadas por Decreto (A) N° 1.461, de 2016, y Decreto (A) N° 1.644, de 2016, ambos del Ministerio de Hacienda y, de esta forma, realizar una óptima gestión de los recursos presupuestarios asignados al Comité InnovaChile.

4. Los mencionados Decretos (A) N° 1.461, de 2016, y N° 1.644, de 2016, del Ministerio de Hacienda, suplementaron de recursos al Programa de Innovación de Interés Público y Programa de Innovación Empresarial; junto con realizar reasignaciones presupuestarias entre programas y dentro de ellos.

SEGUNDO: Modificaciones.

Las partes, en virtud de lo expuesto, acuerdan modificar el Convenio de Desempeño individualizado en la cláusula precedente, en el siguiente sentido:

- a) Reemplázase el párrafo primero y el cuadro inserto en la cláusula quinta, por los siguientes:

“Para la ejecución de las obligaciones establecidas en la cláusula primera del presente Convenio, InnovaChile podrá acceder, durante el año 2016, al monto máximo de \$33.462.025.000.- (treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos millones veinticinco mil pesos), de acuerdo al detalle que se señala a continuación:”

Asignación Ley Presupuestos 2016	Denominación de asignación	Monto (Miles de \$)
07-01-07-24-02-021	Innovación de Interés Público – Comité Innova Chile	749.454
07-01-07-24-02-023	Innovación Empresarial - Comité Innova Chile	27.438.111
07-01-07-24-02-026	Fomento de la Ciencia y la Tecnología – Comité Innova Chile	3.637.460
07-01-07-24-02-052	Consortios Tecnológicos – Comité Innova Chile	1.637.000
Total		33.462.025

- b) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado “PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO”, el cuadro inserto en la cláusula 1, título I “PROGRAMA DE INNOVACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO”, número 3, denominado “PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES”, por el siguiente:

Programa Innovación de Interés Público	Iniciativas Años Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Bienes Públicos para la Competitividad	80.648	5	668.806	7	749.454	12
Totales	80.648	5	668.806	7	749.454	12

- c) Insértase, en el ANEXO N° 1, denominado “PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO”, cláusula 1, título II “PROGRAMA DE FOMENTO A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA”, número 2 “INSTRUMENTOS”, el siguiente párrafo:

2.3. Portafolio de I+D+i Empresarial

Apoyar a empresas nacionales en la resolución de desafíos de alto impacto, a través del cofinanciamiento de un portafolio de proyectos de I+D+i empresarial relacionados entre sí, que se realicen por dos o más actores del ecosistema nacional, y que impliquen el desarrollo de nuevos o sustancialmente mejorados productos (bienes y/o servicios) y/o procesos, que les permitan aumentar significativamente su competitividad y/o productividad.

- d) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado “PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO”, el cuadro inserto en la cláusula 1, título II “PROGRAMA DE FOMENTO A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA”, número 3, denominado “PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES”, por el siguiente:

Programa Fomento a la Ciencia y Tecnología	Iniciativas Años Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Innovación de Alta Tecnología	807.999	9	-	-	807.999	9
Proyectos de I+D Empresarial	-	-	713.641	8	713.641	8
Portafolio de I+D+i Empresarial	-	-	2.115.820	5	2.115.820	5
Totales	807.999	9	2.829.461	13	3.637.460	22

- e) Insértase, en el ANEXO N° 1, denominado “PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO”, cláusula 1, título III “PROGRAMA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL”, número 2 “INSTRUMENTOS”, el siguiente párrafo:

2.10. Validación y Empaquetamiento de Innovaciones basadas en I+D.

Fomentar la innovación en las empresas nacionales, a través del cofinanciamiento de proyectos que signifiquen el desarrollo de nuevos o significativamente mejorados productos (bienes, servicios) y/o procesos, basados en I+D, desde la fase de prototipo y hasta la fase de validación y empaquetamiento.

- f) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado “PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO”, el cuadro inserto en la cláusula 1, título III “PROGRAMA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL”, número 3, denominado “PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES”, por el siguiente:

Programa de Innovación Empresarial	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
LF1: Innovación de Productos o Procesos (Prototipos)	418.102	12	5.074.694	128	5.492.796	140
LF2: Validación y Empaquetamiento de Innovaciones	1.296.130	17	4.974.558	48	6.270.688	65
Contratos Tecnológicos para la Innovación	1.238.416	25	5.033.596	42	6.272.012	67
Voucher para la Innovación	58.809	11	1.255.793	197	1.314.602	208
Gestión de la Innovación	50.800	2	1.082.754	26	1.133.554	28
Innovación Social	39.618	1	997.521	27	1.037.139	28
Programa de Prospección Difusión y Absorción Tecnológica	64.004	2	1.625.574	39	1.689.578	41
Incorporación de Capital Humano en materias de Innovación	-	-	800.262	25	800.262	25
Centros de Extensionismo	-	-	1.800.000	6	1.800.000	6
Validación y Empaquetamiento de Innovaciones basadas en I+D	1.627.480	28	-	-	1.627.480	28

Totales	4.793.359	98	22.644.752	538	27.438.111	636
----------------	------------------	-----------	-------------------	------------	-------------------	------------

- g) Elimínase, en el ANEXO N° 1, denominado "PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO", cláusula 1, título III "PROGRAMA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL", el siguiente indicador, inserto en el cuadro del título III "PROGRAMA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL", número 4 "INDICADORES DE DESEMPEÑO":

NOMBRE INDICADOR	FORMULA	META	PLAZO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS/OBSERVACIONES
Programa de Prospección, Difusión y Absorción Tecnológica: C) Absorción tecnológica: Generación de innovaciones	(Número de empresas que generan innovaciones, producto de la incorporación de nuevas tecnologías de gestión y producción durante el año 2016/ Número de beneficiarios que finalizan su participación en 2016)*100	20%	2016	Reporte de InnovaChile que generan innovaciones, producto de la incorporación de nuevas tecnologías de gestión y producción.	Esto se levantará en el informe final elaborado por InnovaChile de cada empresa beneficiaria.

- h) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado "PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO", el primer cuadro inserto en la cláusula 1, título IV "CONSORCIOS TECNOLÓGICOS", número 1 "INSTRUMENTO, CONSORCIOS TECNOLÓGICOS", por el siguiente:

Presupuesto	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Consortios Tecnológicos	1.637.000	4			1.637.000	4
Totales	1.637.000	4	-	-	1.637.000	4

- i) Reemplázase el cuadro inserto en el ANEXO N° 2, denominado "PRESUPUESTO DE GASTOS A EJECUTAR POR INNOVACHILE", por el siguiente:

Subt	Ítem	Asig	Denominaciones	Total Presupuesto Año 2016 (M\$)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.462.025
	01		AL SECTOR PRIVADO	33.462.025
		004	Innovación Empresarial	33.462.025

TERCERO: Vigencia de la modificación.

La presente modificación empezará a regir desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

CUARTO: Vigencia de las estipulaciones del convenio modificado.

En lo no modificado por el presente instrumento, seguirán rigiendo las estipulaciones del Convenio de Desempeño celebrado con fecha 30 de diciembre de 2015, aprobado por Decreto (A) N° 08, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 11 de febrero de 2016 y aprobado por Resolución Exenta N° 88, de 12 de febrero de 2016, de InnovaChile.

QUINTO: Ejemplares.

El presente convenio se firma en dos (2) ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando uno (1) en poder de cada una de las partes.

SEXTO: Personerías.

La personería de doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en Decreto Supremo N° 19, de 03 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don **PATRICIO ANDRÉS FERES HADDAD**, para actuar en representación del Comité InnovaChile, consta de la Resolución (A) N° 31, de 22 de abril de 2013, modificada por la Resolución (A) N° 55, de 5 de agosto de 2014, y por la Resolución (A) N° 88, de 7 de junio de 2016, todas de la Corporación de Fomento de la Producción, que reglamentó el Comité y estableció las facultades de su Director Ejecutivo; de la Resolución TRA 58/28/2015, de 2015, de la Corporación de Fomento de la Producción, que lo nombra Gerente de la Corporación; y de la Resolución (E) N° 16, de 2015, de la Corporación de Fomento de la Producción, que le asigna la función de Gerente Innova, y lo designa como Director Ejecutivo del Comité InnovaChile.

En señal de aceptación firmaron **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH, SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO** y **PATRICIO FERES HADDAD, DIRECTOR EJECUTIVO DE COMITÉ INNOVA CHILE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que demande este Decreto a la Partida 07, Capítulo 01, Programa 07, Subtítulo 24, Ítem 02, Asignaciones 021-023-026-052 del Presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2016.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO





COORDINADOR JURIDICO

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Firma del suscrito a Usted.,

NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
Subsecretaría de Economía y
Empresas de Menor Tamaño

